

UNIÓN NACIONAL SINARQUISTA

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS¹

TITULO PRIMERO: CARACTERÍSTICAS GENERALES

CAPITULO I. QUE ES Y QUE QUIERE EL SINARQUISMO

El Sinarquismo es una agrupación creada e integrada por mexicanos y **mexicanas** desde 1937, cuya suprema finalidad es implantar en México el ORDEN SOCIAL SINARQUISTA que constituye sustancialmente una interpretación, una idea, una concepción específica y particular que tenemos del ORDEN SOCIAL.

Para construir el orden Social Sinarquista que se propone la Unión Nacional Sinarquista seguirá dos caminos:

- a) La reforma de costumbres, la transformación social y la lucha popular, **debe ser** por todos los **medios** pacíficos y legítimos.
- b) La Acción Política no como un medio de insertarse en el poder por el poder mismo, sino como acción encaminada a transformar las estructuras sociales desde el poder y configurar (de arriba hacia abajo) el Estado Democrático, cuyas instituciones estén de acuerdo a la Filosofía Social del Sinarquismo, con las investigaciones, los estudios de los pensadores como Aristóteles, Chiara Lubich, Joanes Gersón, José Ferrater Mora, Francisco de Vitoria, etc., así como con las nuevas técnicas sociales y políticas que coincidan con el Sinarquismo.

El Sinarquismo es un modo de ser y de vivir, un modo de sentir y de obrar frente a los problemas que afectan el interés general. Es una actividad con una ética de generosidad. Es el ánimo y la voluntad siempre dispuesta a servir a los demás. Es a un tiempo mismo, escuela y acción. Es una escuela sembradora de ideales y ordenadora de valores, que nos enseña a equilibrar los ideales del espíritu y los intereses de la materia, que nos enseña a ser honrados, leales, patriotas, justicieros y libres; que nos enseña a armonizar la acción con el pensamiento y a buscar primero el orden interno como garantía del orden social; que nos enseña a ser justos primero y después exigir justicia. El Sinarquismo es la escuela que nos enseña el camino de la dignidad, donde aprendemos a no pedir sin merecer, que nos enseña a servir y que hace del servicio una ley de la vida.

¹ Modificaciones aprobadas durante la LII Sesión de la Asamblea Nacional Ordinaria celebrada el veinte de mayo de dos mil veintitrés, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

El Sinarquismo es una organización que puede asumir opciones políticas, que rechaza y condena la postura de la no participación y que entiende la acción política en su sentido amplio y cabal como la entrega solidaria del hombre **y la mujer** al servicio de la ciudad y de la comunidad.

El Sinarquismo quiere que cada **persona** mexicana deje de ser un sujeto pasivo, a fin de que participe en la vida pública como coautor de ella: para tal fin, procedimientos y leyes electorales deben reformarse a fin de que los ciudadanos **y las ciudadanas** tengan igualdad de derechos y que no exista la discriminación que nos divide en **ciudadanía** de segunda y de primera, en **ciudadanía** de partido y en los que no tienen derecho por no participar en un partido.

El Sinarquismo quiere una sociedad regida por una autoridad legítima, libremente elegida por el pueblo, que garantice el orden social dentro del cual encuentren todos su felicidad, pero no de un modo egoísta, sino procurando que todos **y todas** alcancen el bien que **cada persona** quiere para sí. El Sinarquismo quiere para México un gobierno justo fuerte y respetable que, consciente de que el servicio del pueblo es la única razón de su poder, encuadre su acción dentro de los límites que fija el bien común del pueblo mexicano.

El Sinarquismo es independiente, frente al poder público y frente a otras agrupaciones incluso frente a los organismos de proyección de la propia UNS, y por ello se auto determina cambiando sus estructuras en la forma que más conviene a su lucha y al tiempo que se vive. El Sinarquismo es un movimiento perfectible y en este afán renovará sus formas cuantas veces se haga necesario para estar siempre al día y en marcha de constante renovación.

El Sinarquismo es un movimiento positivo, que unifica, que construye y engrandece, por tanto diametralmente opuesto a las doctrinas que sustentan postulados de odio y devastación. El Sinarquismo es el más ardiente defensor de la justicia y por lo consiguiente perseguirá a los que trafican con la miseria humana. El Sinarquismo proclama el amor a la Patria, pero al mismo tiempo promueve la cooperación con los hombres **y las mujeres** de todas las naciones con el fin de buscar la paz, la justicia, el progreso de la humanidad, conservando y respetando las formas de vida, tradiciones y costumbres de cada pueblo.

El Sinarquismo es una alianza permanente de luchadores sociales con una sólida mística de espíritu, una esperanza racional que en este mundo cambiante se proyecta siempre hacia el futuro, yendo así a la vanguardia creadora del pensamiento social.

El Sinarquismo quiere construir un orden social Sinarquista que sea acorde a una concepción humanista de la vida y de la sociedad. Ese orden no es estático sino dinámico, por lo que se identifica con una Revolución social que es un proceso continuo de transformación del hombre, **la mujer** y las instituciones, a fin de que cada **persona** sea más, tenga más y valga más.

CAPITULO II. EL ORDEN SOCIAL SINARQUISTA

Como ya se expresó, entendemos por un Orden Social Sinarquista el que está acorde con una concepción que tenemos de la vida y de la sociedad y que se funda en la solidaridad humana, en la fraternidad, en el auténtico amor fraterno.

Nos inspiramos en la filosofía social que profesaron autores como Tomás Moro, José Ortega y Gasset, José Ramón Eguillor Muniozguren, Francisco de Victoria, Mary Consilia O' Brien, Joaquín Azpiazu, José M. Llovera, Pedro Vila Creus, Gabriel Casanova. Angelo Brucculeri, Leonida de Gobbi, Guido Gonella, etc. Esta por su generalidad por ser esencialmente una moral social, requiere que se adapte a las peculiaridades de cada nación y de cada tiempo, y en tal labor de actualización caben, conservando su espíritu, una pluralidad de soluciones en el mismo país y una amplia gama de opciones temporales que pueden ser distintas entre sí.

Por ello, la concretización, la aplicación o la asimilación que de esa doctrina hacemos en los siguientes postulados, es de nuestra exclusiva responsabilidad.

Las posibilidades de construir un Orden Social inspirado en una concepción sinarquista del hombre, **la mujer** y de la sociedad son múltiples y no pueden ser monopolio de ninguna plataforma ideológica, ni de ningún partido o grupo social, por lo que la concepción específica y particular que el Sinarquismo tiene del orden en la sociedad, en la economía, en la política, en la democracia, la denominamos ORDEN SOCIAL SINARQUISTA.

Calificamos al orden que queremos como humano, pues nuestra actuación es el quehacer en el ámbito TEMPORAL Y TERRENO. Aspiramos que en nuestra patria existan las condiciones sociales que permitan **a las personas** alcanzar su plena realización temporal e integral, pero como sinarquistas nos detenemos en la propiciación de tales condiciones sociales que permitan **a la persona** alcanzar su plena realización temporal y espiritual, mediante la acción social y política que es nuestro campo.

De hecho todas las instituciones y reformas por las que aboga el Sinarquismo se resumen, en que cada mexicano **y mexicana** alcance, en lo natural, una plenitud de libertad que le permita forjar su felicidad y escoger su destino.

Para **las y los** sinarquistas ese orden social que queremos **aun** cuando optáramos por estar en el poder será una meta siempre por alcanzar y la realización de nuestros postulados son meras aproximaciones al ideal anhelado. Para **las y los** Sinarquistas, la consecución de este orden y su realización no será juzgada por la adopción de formas, instituciones o palabras análogas a las que usamos en nuestra

doctrina, sino por la medida en que **las y los mexicanos** alcancen plenitud de vida y de libertad.

Nuestra meta general se identifica con el Humanismo Social, con la defensa y respeto de los derechos humanos, lo cual es adecuado a nuestro ideal con las características que nosotros le imprimimos.

Hacemos mención de nuestros principios, de la filosofía que nos inspira porque es un hecho y no tenemos por qué ocultarlo, de la misma manera que el marxismo es base de los comunistas, de izquierdas violentas y anarquistas y los sistemas escépticos y relativistas es el cimiento ideológico de los liberales. Pero no **se nos** puede juzgar por los méritos de esa filosofía, pues no es monopolio nuestro y menos nuestra creación, pero la consideramos la única alternativa que le queda a la humanidad para instaurar el orden, la justicia y relaciones humanas de fraternidad.

Se debe aceptar al Sinarquismo, de acuerdo con la bondad de su doctrina propia, principios, postulados, la oportunidad de sus programas y la calidad de su acción.

Por nuestra parte, existe la confianza de que los hombres **y las mujeres** de buena fé y valientes, aceptarán estos principios y lucharán con ellos por un México mejor en un mundo mejor.

TITULO SEGUNDO: LA PERSONA Y SU AMBITO

CAPITULO III. LA PERSONA CENTRO Y FIN DE LA SOCIEDAD

Nuestro concepto de persona. - El concepto que tenemos **de persona** es que, ante todo y sobre todo, **está** dotada de un espíritu y un cuerpo razonable y libre, dotado de razón que le permite conocer, pensar y juzgar la existencia y el valor de las realidades.

La persona humana es libre porque tiene capacidad de escoger entre todos los bienes que solicitan su voluntad y entre todas las acciones que se le ofrecen. Como razón y voluntad suponen espíritu, afirmamos que la persona humana es también un individuo espiritual.

Reconocemos que **la persona** es el árbitro de su destino, el dueño y responsable de sus actos, el centro de la creación visible que impone su voluntad a **las cosas**.

La persona, por vocación de su naturaleza espiritual y humana, es un valor superior al Estado, por esta cualidad, que es lo fundamentalmente humano, lo fundamentalmente personal, **la persona** actúa como motor, como sujeto productor de actos que, por lo tanto, le son imputados y de los que se hace responsable.

La persona, por vocación de su naturaleza espiritual y humana, es un valor superior al Estado, a la clase, a la raza y a cualquier otra entidad contingente. No es un

instrumento ni un medio, sino un fin; su dignidad de persona humana debe ser respetada por las demás **personas**, por las instituciones y por el Estado.

Sin embargo, dentro del esquema social la persona humana tiene que sujetarse a las normas que dicta al Estado, orientadas al bien general, al bien común, como condición para alcanzar la armonía social, lo que en ciertas circunstancias económicas y sociales, puede afectar a sus propios intereses, pues creemos que por encima de los meramente particulares, está el bien de la comunidad.

CAPITULO IV. LOS DERECHOS DE LA PERSONA

A. PRIMICIA

La persona humana debe ser el centro de todas las instituciones políticas y sociales.

El reconocimiento de los derechos fundamentales **de la persona**, su defensa y promoción es un deber del Estado. Por ningún motivo pueden ser sacrificados, ni siquiera por razones de bien común, pues éste se logra con el respeto y observancia efectiva de tales derechos.

B. PRINCIPALES DERECHOS:

- I. A la existencia y a la integridad física, desde la concepción hasta la muerte.
- II. A los medios para un nivel de vida digno.
- III. A la seguridad social.

C. DERECHOS CULTURALES:

- I. Instrucción elemental.
- II. Formación técnico-profesional.
- III. Educación intelectual superior.
- IV. Libertad para cultivar cualquier arte o ciencia.

D.-DERECHOS VOCACIONALES

- I. Libertad de elección de estado.
- II. Elección de profesión u oficio.

E.- DERECHOS ECONOMICOS

- I. Participación en la formación, promoción, desarrollo y utilidad en las fuentes de trabajo.
- II. Trabajo en buenas condiciones físicas y morales.
- III. Responsabilidad en las actividades económicas.
- IV. Justa retribución del trabajo.
- V. Propiedad particular y comunitaria con función e hipotecas sociales.

F.- DERECHOS SOCIALES

- I. Reunión y asociación.
- II. Expresión de las ideas.
- III. Libre movimiento.
- IV. Libre estructuración de las asociaciones.
- V. Emigración e inmigración.
- VI. Información objetiva.

G.- DERECHOS POLITICOS

- I. Tomar parte activa en la vida pública.
- II. Elegir y ser electo para puestos públicos.
- III. Libertad de asociación política.

H.- NO A LA VIOLENCIA

El Sinarquismo sostiene los principios de igualdad y armonía de género, en reconocimiento de que hombre y mujer tienen la misma dignidad intrínseca y se deben mutuos apoyos para lograr el máximo de equilibrio y desarrollo de su calidad humana.

Promoverá intensa y permanentemente su vivencia en sus filas, entre sus dirigentes y militantes, de la raíz a la copa y los cultivará en la comunidad nacional.

En consecuencia, combatirá la discriminación y violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones.

En lo interno, dirigencia y militancia se mantendrán vigilantes y actuantes para obtener el mayor grado de apoyo y respeto genérico y específico, denunciando, en su caso, la violencia y desarmonía de género ante la Comisión Nacional de Honor y Justicia, para que la sancione conforme a sus facultades y según su gravedad.

En lo externo, se esforzará por influir en el comportamiento social, acorde a tales principios.

Unión Nacional Sinarquista tendrá la obligación de promover, proteger y respetar los derechos humanos de las mujeres, reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, por lo que en nuestros Estatutos se establecerá para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género:

- A. La obligación de la Agrupación Política Nacional para actuar con perspectiva de género e interseccionalidad;**
- B. Se garantizará la participación efectiva de las mujeres, erradicando la violencia política en razón de género y ejercida en la esfera pública y/o privada, que limite, anule o menoscabe el ejercicio efectivo de sus derechos políticos y electorales. Instamos una participación en igualdad de oportunidades entre la mujer y el hombre, lo que permitirá se establezcan los liderazgos políticos de las mujeres al interior de nuestra Agrupación Política Nacional;**
- C. Todos los mensajes institucionales de la Agrupación Política Nacional serán libres de discriminación por razón de género. Asimismo, no se alentará, fomentará ni tolerará la violencia política contra las mujeres, ni tampoco se reproducirán estereotipos de género; y**
- D. De manera enunciativa y no limitativa, se establecerán los siguientes mecanismos de sanción y reparación aplicables a quien o quienes ejerzan violencia política contra las mujeres en razón de género, acorde con lo previsto en las leyes aplicables:**

1. **Como mecanismos de sanción se aplicará la amonestación pública; la separación temporal del cargo; la suspensión temporal de los derechos como militante; la revocación de mandato del cargo de dirección; la inhabilitación temporal para ocupar un cargo como integrante de los órganos directivos de la agrupación; o la expulsión definitiva de la afiliación.**
2. **Las medidas de reparación y/o resarcimiento que se estimen conducentes a favor de la víctima, tales como la disculpa pública de la persona denunciada, la indemnización de la víctima, la reparación del daño o la restitución del cargo o comisión al interior de la agrupación.**
3. **La determinación de medidas de protección en favor de las víctimas, tales como la prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima; la limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima, al domicilio de la sede de la agrupación donde la víctima desarrolle su actividad como afiliada, o al lugar donde se encuentre; la prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionados con ella; solicitar a la autoridad civil, la protección policial de la víctima y la vigilancia policial en el domicilio de la víctima; y todas aquellas necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de la persona en situación de violencia; acordes con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las demás leyes aplicables.**
4. **El dictado de medidas cautelares en favor de las víctimas, tales como retirar la campaña violenta contra la víctima, haciendo públicas las razones, por las mismas vías en que fue cometida la falta; ordenar la suspensión del cargo directivo de la persona agresora cuando así lo determine la gravedad del acto; y cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o víctimas indirectas que ella solicite.**

El Sinarquismo luchará por el reconocimiento, vigencia y fortalecimiento de todos los derechos señalados anteriormente en nuestra patria.

MEDIOS DE GARANTIA

La garantía del cumplimiento de tales derechos debe buscarse por los siguientes medios:

- A).- Reconocimiento de los mismos en la Ley Constitucional y ajuste a las leyes secundarias a tal reconocimiento, complementada necesariamente con la

acción ciudadana exigente para que las autoridades obren conforme al derecho.

- B).- Reconocimiento de los mismos en los organismos internacionales y abogar por una política internacional de nuestro país que exija, en ese ámbito, moralmente su cumplimiento, estreche relaciones con los países que cumplan y se aleje de aquellos que lo violan.
- C).- Organización de las condiciones sociales, políticas y económicas que hagan posible su cumplimiento.
- D).- Correspondiendo al Derecho natural de cada uno, la obligación de los demás de reconocérselo y respetárselo hay que expandir y reafirmar la conciencia social para que se cumplan pacíficamente y normalmente y se condene y sancione su violación, al mismo tiempo que se expanda la conciencia social para que sus titulares ejerzan sus derechos con responsabilidad.

CAPITULO V. LA COMUNIDAD FAMILIAR

PRINCIPIO.- La familia constituye el núcleo de mayor importancia para la consecución del fin individual y la verdadera célula de la sociedad. Por tener derechos superiores y anteriores a los del Estado, el gobierno no sólo debe respetarla, cuidarla, auxiliarla y defenderla, sino que debe abstenerse de intervenir en su régimen interno y de poner trabas a su desenvolvimiento y natural desarrollo.

DERECHOS DE LA FAMILIA.-

Consecuentes con el principio anteriormente anotado y proponiéndonos restituir al matrimonio su unidad e indisolubilidad, sostenemos **como** derechos de la familia los siguientes:

1. Porque la familia debe tener completa responsabilidad sobre su propio futuro, el Estado deberá garantizar la libre consecución de su misión, especialmente en el completo crecimiento y desarrollo de cada miembro del grupo, la transmisión libre y responsable de la vida y la educación de **las y** los hijos y proporcionarles protección y ayuda para su realización plena y promoviendo su seguridad y moralidad.
2. Al llegar a la edad legal para el matrimonio, todo hombre o mujer tiene el derecho de fundar una familia. El Estado no podrá imponer ninguna restricción a ese derecho por razones de raza, nacionalidad o religión. El matrimonio sólo podrá celebrarse con el libre y completo consentimiento de los contrayentes. **Las personas** creyentes de cualquier religión tienen el derecho a que el matrimonio celebrado según los ritos de su fe, se le den efectos civiles cabales, previo su registro.

3. Marido y mujer tienen derechos y obligaciones iguales en el matrimonio. El ejercicio de tales derechos y la ejecución de tales obligaciones por ambas partes, en lo que respecta a la comunidad familiar y la educación de **las y los** hijos, deberá organizarse de tal forma que garantice unidad y la estabilidad de la familia y reconozca la autoridad de los padres **y las madres**.
4. La intervención de la autoridad en orden a proteger a los miembros de la familia y en particular a **la niñez**, deberá ser supletoria de la familia y en apoyo de la misma. Los métodos empleados por organizaciones privadas o públicas para ayudar a la familia, deberán respetar su autonomía.
5. Las instituciones económicas y sociales deberán estar conformadas de tal manera que aseguren un medio de vida digno a la familia, cualquiera que sea el número de **hijas o hijos** que sostenga. Abogamos por un salario familiar, técnicamente establecido, en tanto se llega a etapas más justas.
6. Cada familia tiene derecho a su seguridad. Para tal fin la seguridad social deberá organizarse de acuerdo con las necesidades de la familia; los sistemas tributarios deberán tomar en cuenta dicha carga y deberá propiciarse la creación y la protección del patrimonio familiar.
7. El nacimiento de **las y los** hijos impone a los padres **y las madres** una responsabilidad a la que no pueden renunciar. Las madres solteras deberían tener una garantía legal para que los autores de la paternidad en esos casos se vieran obligados a responsabilizarse del sostenimiento y educación de **las hijas o los hijos**. Los padres **y las madres** tienen derecho a elegir la educación que debe darse a sus hijos **o hijas**. Las autoridades deberán vigilar que los derechos de los padres **y las madres**, respecto a la educación de sus hijos y su libertad de elegir maestros no se vea limitada por fuertes gravámenes económicos.
8. Las familias como tales, tienen derecho a ser representadas en instituciones oficiales y privadas responsables de darles consejo y a dirigir organismos sociales, económicos y culturales.

CAPITULO VI. LA EDUCACION Y LA CULTURA

Fin de la educación

La educación que se imparte debe tener como fin primero el perfeccionamiento del educando, entre lo cual sobresale ayudarlo a la conquista de su libertad interior, por la práctica de virtudes morales y cívicas y su apertura generosa al bien de los demás y como fin secundario, subordinado al primero, procurar su adaptación y utilidad a la sociedad.

En toda tarea educativa se deberá partir del hecho de que el principal agente de la educación debes ser el propio educando y que, por lo tanto, hay que despertar en él las facultades de discernimiento, el ansia por la búsqueda de la verdad, de acuerdo con la edad, madurez y condiciones del alumno.

En la educación elemental y media que se imparta, deberá proporcionarse al **alumnado** una educación básica que le permita aportar su esfuerzo al bien común y que cualquiera que sea el grado en que deje los estudios esté capacitado para desempeñar un trabajo calificado.

Libertad de la enseñanza

Como sistema para impartir educación a **las y los** menores optamos por el sistema de LIBERTAD DE ENSEÑANZA, que será aquel:

- a) Donde los padres **y las madres** tengan el derecho primordial de escoger el tipo de educación que deberán recibir sus hijos **o hijas**, el tipo de escuela a la que concurrirán y a educarles en el seno de la familia.
- b) Donde coexistan la escuela pública sostenida y operada por el Estado según el principio de subsidiaridad y los centros docentes organizados por los particulares, a quienes se les deberá reconocer de forma legal el derecho de enseñar una vez que demuestren cumplir los requisitos técnicos pedagógicos del caso, alentándose con subsidios según la justicia distributiva.
- c) Donde se reconozca al Estado el derecho de exigir y procurar que todos los futuros ciudadanos **y ciudadanas** alcancen el conocimiento necesario de sus deberes cívicos y naturales y el grado de cultura intelectual, moral y físicas que exija el bien público, respetando siempre los derechos de los padres **y las madres** en la educación y los derechos de la conciencia de cada educando.

Educación Superior

Las instituciones dedicadas a la **educación** superior deben tomar fisionomía de una comunidad de maestros/**maestras** y **el alumnado** para el saber. En cada centro de enseñanza superior deberá:

- A) Existir libertad de cátedra, unida a la posibilidad de que el **alumnado** escoja al maestro **o maestra** que convenga, que se ajuste a su concepto del mundo y de la vida, en las materias que tengan trascendencia en ello.
- B) Libertad de investigación científica.
- C) Autonomía docente y administrativa frente al Estado.

- D) Que la inteligencia allí formada sirva a la nación y colabore en la solución de los problemas y necesidades del pueblo.
- E) Que en toda carrera, aún en las técnicas, exista una raíz de universalidad y de humanismo.

Derecho a la educación superior

Toda persona que haya demostrado aptitud y esfuerzo tiene derecho a seguir una educación superior, sin que deba ser obstáculo para ello su condición económica o social. Para ese fin debe establecerse un amplio sistema de becas y créditos en relación con las colegiaturas y material pedagógico.

La Cultura

Siendo la cultura un medio indispensable para alcanzar la plenitud humana, se sigue el derecho de todos a tener fácil acceso a la misma, y que alcanzar un alto nivel cultural ampliamente compartido sea una de las principales metas nacionales.

Condiciones para la Cultura

Como medios para que se pueda realizar el ideal de que **todas las personas** tengan acceso a la cultura, el Sinarquismo aboga por lo siguiente:

- a) Preferencia y primacía en el gasto público para las labores educativas.
- b) Participación de toda la sociedad y no sólo del Estado en la labor difusora y creadora de cultura.
- c) Reconocimiento de los derechos a las distintas sociedades en la educación.
- d) Debido ambiente de libertad en su desarrollo.
- e) Organización que permita que cada persona pueda ocupar las funciones y desempeñar en la sociedad el papel que corresponda a su aptitud natural y a la competencia que haya adquirido.

CAPITULO VII. POR UNA SOCIEDAD PLURALISTA. CARACTERISTICAS Y PERFILES

1. ASPIRACION.- Abogamos porque en nuestra Patria se integre una auténtica sociedad pluralista debidamente delineada.

Si luchamos por una sociedad pluralista, significa ello que hay otro tipo de sociedades de carácter monista, en la que existe en mayor grado la tendencia a la unificación de los factores sociales.

En efecto, las sociedades hoy controladas y supeditadas al socialismo marxista y a algunas dictaduras, viven en un verdadero monismo en todos los aspectos: en política, sólo existe un partido quedando prohibidos todos los demás; en la prensa, sólo existe la voz y la opinión del Estado; en economía, es el Estado el que planifica de una manera totalitaria; en lo social, teóricamente se reduce a todas **las personas** a una misma clase. (Aunque en la práctica existen por lo menos dos clases: la gobernante y la de los gobernados); en materia de organizaciones sindicales y sociales, sólo existe la inherente al partido, desautorizándose o prohibiéndose todas las demás sociedades y organizaciones que puedan existir en una comunidad.

Por tanto, optamos por la sociedad pluralista que en sus mismos aspectos comprende lo siguiente:

Pluralismo Político: Posibilidad para que **las y** los mexicanos tengamos libertad de asociarnos en cualquier partido de acuerdo con nuestra ideología, nuestros intereses sociales, nuestra forma de lucha social, etc., y que esa libertad no se vea coartada por disposiciones legales o prácticas políticas que la hacen nugatoria, de manera que los trabajadores tengan libertad de asociación política sin perder su derecho al trabajo y que los campesinos la tengan también sin perjuicio de sus derechos a la tierra y al trabajo.

Pluralismo Social: Derecho y posibilidad real de **todas y** todos los mexicanos para pertenecer a determinados estratos sociales, sin perjuicio de su dignidad y de sus condiciones económicas.

Pluralismo Civil: Para que **las y** los mexicanos podamos crear en todo momento sindicatos, organizaciones cívicas, asociaciones civiles, profesionales, culturales, científicas, etc., las que deben tener amplia libertad de investigación y medios para su legítima promoción.

Pluralismo Económico: Con una total transformación de la forma de producción industrial y agrícola, de manera que la primera se transforme para que pase del sistema capitalista que se caracteriza por dos tipos de grupos: la colmena de **trabajadoras y** trabajadores asalariados y el hacinamientos de capitales por la otra, y pase a un tipo de empresa comunitaria para que sean copropietarios todos los que en ella participan: **personas** obreras, empleadas en todas sus categorías, técnicas e inversionistas.

En el ámbito rural para que **las personas campesinas**, aprovechando los modernos medios de producción tecnificada, creen auténticas empresas comunitarias de las que sean propietarios, incluyendo desde la tierra y toda la infraestructura que constituye una empresa de esa naturaleza.

Este pluralismo económico es contrario desde luego al capitalismo que representa la comunidad de capitales para explotar a **las y** los trabajadores y rechaza también al socialismo de corte marxista, en donde el Estado es el único propietario de todos los medios de producción.

El pluralismo económico permitirá también que exista una planificación democrática de la economía de manera que no se deje al arbitrio de las leyes de la oferta y la demanda, manipuladas siempre por los grupos económicos, el desarrollo de la economía, ni tampoco sea el Estado en forma totalitaria el que la planifique, sino que éste, con la participación de todos los sectores involucrados, planifique la economía en orden al desarrollo del bienestar nacional.

Pluralismo Jurídico: De manera que existan las libertades para todos los integrantes de la sociedad, inherentes a su condición humana, como son las de expresión, reunión, de pensamiento, de asociación, de trabajo, de religión, de movimiento, etc.

2.- LINEAMIENTOS DE UNA SOCIEDAD PLURALISTA

La sociedad pluralista que queremos será aquella:

- a) En que se respeten y cumplan las libertades y derechos fundamentales de **la persona**.
- b) Que permita el acceso, al que trabaja, a la propiedad y que permita la aspiración de que todos sean propietarios **o propietarias**.
- c) Que esté organizada de tal modo que las peculiaridades de cada individuo, de cada clase, grupo étnico, social o ideológico, sector económico, etc., en su pensamiento y acción puedan desarrollarse y aportarse a la sociedad como contribuciones positivas y que su diversidad y variedad se complementen en fecundo dinamismo, compitan en la concordia, se armonicen en la libertad de tal manera que su concurso enriquezca la vida social y el encuentro de lo múltiple sirva para la mutua superación.
- d) En que cimiente la colaboración de clases en la justicia y de las profesiones en una útil división del trabajo.

- e) Que permita el acceso fácil de los individuos de una clase a otra, de un sector a otro, o sea que contribuya como una sociedad abierta, incluyendo en tal apertura a los inmigrantes.
- f) Que consolide la nacionalidad, más que por su origen étnico o social, por la participación creciente de todos **y todas** en ideales comunes, de conservación y superación para a propia patria y de servicio para la familia humana.
- g) Que los centros de poder político, económico o profesional, no anulen **a la persona**, ni impidan el desarrollo de su identidad cabal. Entre el Estado y el individuo desvalido debe existir una rica gama de sociedades intermedias en que las personas encuentren un cauce natural a sus apetitos solidarios y en aquéllas el fenómeno de societización sea en beneficio de plenitud humana.
- h) Que se constituya como una sociedad laboral y laboriosa en el sentido de que el trabajo sea el criterio principal para la distribución de la riqueza, la fuente primordial de distinción y su acrecentamiento, identidad y buena organización, el medio motor de nuestra redención nacional.
- i) Que no se cierre egoístamente a las generaciones futuras, sino que con su laboriosidad prepare la mesa para nuevos invitados **o invitadas**.
- j) Que la variedad se conjugue en un orden justo, dinámico y garantizado por un Estado fuerte y respetado que sea el fruto natural y orgánico de la sociedad.
- k) Que todas las instituciones que funcionen en ella se adapten a la norma de que **la persona** debe ser sujeto activo y no pasivo de la vida social, de tal manera que el gobernante sea siervo en el servicio y el gobernado Señor de su República y la sociedad no sea un campo de batalla entre opresores y oprimidos, entre amos y esclavos, sino comunidad humana y solidaria.

3.- DELINEACION

La sociedad pluralista que queremos no puede ser impulsada por el relativismo, o el escepticismo, ni ser fruto de la indiferencia ante la verdad y el bien, sino que parte del respeto y aprecio por la dignidad de la persona humana y su grandeza. No es un concepto estático, sino que debe ser dirigida a un fin, debe estar perfilado su destino hacia:

- A)** La consecución de los valores, basados en el respeto de la persona, la existencia de un espíritu inmortal en **la persona**, una moral basada en los más antiguos preceptos morales, el aprecio por la razón y la concepción de la persona como amo y señor de lo creado. Estos valores deben cumplirse

libremente, pero hay que crear condiciones sociales que propicien su realización.

- B)** Reintegrar a nuestra patria su destino en el espíritu, el arte y la cultura y configurar su futuro para que sea una comunidad que propicie el surgimiento de los demás elevados valores humanos en el trabajo honrado y en la entrega solidaria.

CAPITULO VIII. DEMOGRAFIA

Control de la Natalidad y Paternidad Responsable

Los problemas que pueda crear el aumento de la población deben ser compensados por un incremento mayor de las riquezas, por eficaces servicios públicos que el Estado debe promover, por un mayor desarrollo de instituciones educativas y tecnológicas y de enseñanza. Por un sano y equilibrio desarrollo económico y no por una limitación institucional de los nacimientos.

Frente a la sociedad, el número de **hijas o hijos** que han de ser procreados es incumbencia de cada matrimonio. Por tanto nos oponemos de manera definitiva y abierta a cualquier intento del Estado por establecer el control de la natalidad, a través del cual es el Estado el que decide el número de nacimientos que deben registrarse periódicamente en el país, y por tanto, el número de **hijas o hijos** que debe tener cada familia; pues consideramos que estas medidas totalitarias y dictatoriales son contrarias a la naturaleza y a la libertad humana.

Consecuentemente nos oponemos a las medidas que se adopten en tal sentido; y con mayor razón condenaremos y combatiremos los esfuerzos criminales que, desde el extranjero, se hagan para planear y reducir la familia mexicana.

No obstante, considera el Sinarquismo que si deben realizarse campañas, tanto por el Estado, como por las demás instituciones sociales y religiosas, para instruir y orientar a **las y los** mexicanos sobre el ejercicio de su libertad en orden a la procreación de **las y los** hijos.

Debemos tomar en consideración que el ser humano requiere de atenciones materiales como el alimento, el vestido, la casa, pero además, y en la misma medida, requiere del ambiente adecuado para su desarrollo psicológico, cultural, educativo, etc., y que dadas las condiciones sociales y económicas contemporáneas, es difícil para un matrimonio atender en todos sus aspectos a todos los **hijos o hijas** si son numerosos.

Cada hijo debe tener un cuidado personal de los padres **y las madres**, si se quiere que sea, en verdad, un ser humano que venga a contribuir al desarrollo social, y no una carga para la familia y para la sociedad.

Por tanto, sólo el matrimonio puede determinar, de acuerdo con sus condiciones económicas, el trabajo, su cultura, sus posibilidades de educar, los hijos **y las hijas** que debe procrear.

En consecuencia, nos pronunciamos y colaboraremos en todas las campañas que se realicen con miras a difundir el sentido de la paternidad **y maternidad** responsable, mediante la educación, instrucción y fomento de un sano conocimiento de la naturaleza y uso digno de su libertad.

Condenamos, por tanto, y nos opondremos al control natal que es represivo o inducido, pero apoyamos y contribuiremos al desarrollo de una auténtica paternidad responsable.

Minorías Raciales y Culturales

Frente a las **personas** indígenas **o descendientes de Pueblos Originarios** que habitan nuestro territorio, sostenemos que deben realizarse los programas y medidas adecuadas para incorporarlas a la cultura y a la civilización pero sin que esto signifique atentar contra su idiosincrasia y costumbres; evitando que se vean obligadas a adoptar los marcos y cartabones de la llamada cultura y civilización nuestra, sino que tengan libertad para ello y, por otra parte, que sigan conservando sus raíces culturales e históricas, sus formas de vida que los enriquecen.

Condenamos el abandono, explotación y demagogia a que han sido sometidas. Deben ser incorporadas a la vida nacional sin violentar sus valores, sin utilizar una política homogeneizadora y paternalista, sino procurando para ellas, con hermandad, los bienes universales de la cultura, los beneficios del desarrollo económico y la protección eficaz de un derecho justo, de tal manera que su desarrollo humano y social les permita establecer libremente identidades y afinidades con el resto de la población y comunidad de ideales nacionales por lograr.

Emigración e Inmigración

Toda **persona** habitante de nuestro territorio tiene el derecho de emigrar, salir de él, cualquiera que sea la causa que lo impulse a ello.

Conscientes de que somos parte de la gran familia humana y reconociendo el derecho natural de inmigrar, nuestro país, dentro de sus posibilidades económicas para sustentar nacionales, debe abrir sus puertas a todos aquellos que quieran procurar en la nuestra, una vida mejor para sí y los suyos.

En la forzosa selección de **las candidaturas** a inmigrar, se deben dejar discriminaciones por raza y origen y seguir como criterio de elección la honradez de los aspirantes y sus capacidades para contribuir al bienestar general.

Las puertas de México deben estar especialmente abiertas para aquellos que sufran persecución de las tiranías y para nuestros hermanos **o hermanas** de Iberoamérica.

TITULO TERCERO. **LA PERSONA** EN EL CENTRO DE LA SOCIEDAD Y DE SUS TRANSFORMACIONES

CAPITULO IX **LA SOCIETIZACIÓN**

El fenómeno

La societización es un fenómeno fruto de una tendencia natural **la persona** que lo lleva a asociarse, para la consecución de objetivos que cada cual se propone y superan la capacidad y los medios de que puede disponer el individuo aislado.

NUESTRA POSTURA

El Sinarquismo ve con simpatía tal fenómeno y pugnará por una societización bien entendida, ya que ello es garantía de una sociedad pluralista, permite la satisfacción de los derechos de la persona, es un instrumento de un mejor desarrollo económico y aumenta el grado de conciencia de la solidaridad humana.

En este proceso se deben evitar las formas de asociación que impliquen una pérdida de la libertad y una renuncia obligada a la propia personalidad.

Por el contrario, deben fomentarse aquellas que se inspiren en una recta concepción del bien común; que sean autónomas, que permitan una gestión activa de sus asociados y que no recorten a sus miembros las posibilidades de iniciativa y actuación temporal.

DERECHOS DE ASOCIACION

Los individuos y las familias tienen el derecho de asociarse libremente, para la consecución de los fines que ellos consideren comunes. Tal derecho se extiende a establecimiento de la asociación, a la libre elección de sus fines y de los medios que para lograr aquéllos se juzguen adecuados. Frente a las asociaciones y demás sociedades intermedias, compete al Estado:

- a) Una labor de vigilancia para que no se desvíen y no atenten contra el bien común.
- b) Un poder de reglamentación general.
- c) Una misión de tutela y ayuda.

Dentro de los principios ideológicos de carácter económico y social que sigue esta agrupación, conforme a la Legislación Electoral Vigente observa lo siguiente:

SINDICATOS

Los miembros de una misma profesión u oficio pueden y deben organizarse en sindicatos.

Los sindicatos de trabajadores **deberían ser vistos con** las siguientes características:

- a) Ser horizontal.
- b) Escogido libremente por el trabajador asociado a él, en un régimen de libertad de opción, cuando existan varias organizaciones sindicales en la misma rama o empresa.
- c) Estructurado democráticamente en **la** elección de sus dirigentes, en la renovación periódica de los mismos y en que las decisiones de importancia sean tomadas por la mayoría de sus asociados.
- d) Que no impida que sus asociados escojan y ejerzan sus opciones religiosas, políticas y sociales, de acuerdo con su conciencia y que no vayan directa y gravemente contra la existencia del sindicato.
- e) Instrumento de superación económica, profesional, moral e intelectual de sus miembros.
- f) Instrumentos de lucha para obtener mejores condiciones en justicia para sus asociados, sin destruir nunca la fuente de trabajo y atento al bien común de la empresa y al bien común nacional e internacional.
- g) Instrumento de colaboración entre las clases, para cooperar al buen funcionamiento del centro de trabajo, a la mayor productividad del mismo y a procurar el bien según justicia, de todas las personas y factores que integran la empresa.

- h) Ser apto para integrarse en la organización profesional.

LA ORGANIZACION PROFESIONAL

La organización profesional es aquella en la que todos los miembros de la profesión, cualquiera que sea su jerarquía nacional, están asociados con vistas al bien común nacional. La organización sindical debería ser horizontal y la profesional vertical y vincula a todos los que trabajan en una misma rama de la vida económica, social o cultural.

El Sinarquismo se propone fomentar la organización profesional, pues su desarrollo es principio de un auténtico orden social, complemento y factor de equilibrio en la sociedad e instrumento eficaz en la colaboración de las clases.

En su forma y en su ejercicio, la organización profesional debería:

- a) Evitar convertirse en engranaje de transmisión de órdenes del Estado o del poder económico.
- b) Permitir que los sindicatos que en ella participen, conserven su horizontalidad para fijar las condiciones de trabajo en cada empresa.

CAPITULO X. LA ESTRATIFICACIÓN SOCIAL Y LA LUCHA DE CLASES

El Sinarquismo considera como una realidad histórica la existencia de las diferentes clases sociales que en la actualidad y en el pasado conviven en el mundo.

Esta visión de la realidad social es punto de partida de una concepción de la lucha que se ha dado entre ellas, hacia la consecución de la eliminación de las injusticias que son, al mismo tiempo, causa y efecto de la estratificación social.

No desconoce el Sinarquismo que en la formación de las clases sociales existen diversos factores, además de los meramente económicos, como son la división del trabajo, la herencia, la cultura, pero consideramos que el sello preponderante y que, por otra parte es origen de los demás factores que determinan la estratificación social, es el económico que tiene su base, sobre todo, en hechos que determinan la injusticia social, como son: la ineficaz e injusta distribución de la renta nacional; una política económica que históricamente ha sacrificado a las generaciones actuales; malversaciones de la renta nacional por parte del Gobierno y por otra parte una política salarial que tiene como características injustos contrastes de los sueldos, originado diferencias no sólo en tercera y cuarta categorías, no obstante

que en ellas hay personas que desempeñan un trabajo igual a otras, pero que no reciben igual remuneración.

Considera el Sinarquismo a la lucha de clases como una realidad social que no puede ser eludida en el análisis sociológico e histórico; pero no cree, como en la teoría de Marx, que es la única fuente y motor de la historia, sino que existen otras formas de expresión de la lucha social, como la política, la religiosa, etc.

En esa virtud el Sinarquismo cree que **las y** los trabajadores tienen todo derecho y el deber de luchar por la justicia social de manera que consideramos que el primer ataque a la paz y a la armonía sociales proviene, en primer término, de las clases económicamente fuertes, y a esta agresión debe responder **la o** el trabajador con la lucha organizada por la reivindicación de la justicia.

Toda lucha tiene su origen en una provocación. La lucha de clases tiene su causa, origen y germen en el ataque hecho por las clases poderosas contra los débiles, que sólo responden a la agresión; por tal razón el Sinarquismo “condena la lucha de clases que además de desarticular a la Patria, hace infecunda su economía”.

Pero si debe quedar bien claro, que la lucha de clases no se daría, si los de abajo no sufrieran el ataque de las clases poderosas; ataque institucionalizado generalmente por las leyes, por sistemas, por las instituciones jurídicas, por los tribunales; a este ataque necesariamente responde la lucha para establecer la justicia. Es, pues, obligación, no sólo un derecho, de los trabajadores, luchar por el equilibrio social; y esa obligación no puede ser eludida, ni el derecho es renunciable, porque está en juego un valor ético por el que la humanidad debe luchar: la justicia.

Esta lucha no es, desde luego, obstáculo para que en las mismas organizaciones profesionales puedan establecerse mecanismos para la superación integral de cada uno de sus miembros, y aún para que las diversas clases sociales pudieran, de algún modo, en algún momento, colaborar para elevar a los integrantes de los más bajos estratos sociales, de manera que cada día sea menor la distancia que separa a los que mucho tienen de los que de todo carecen.

TRANSFORMACIÓN

Históricamente ha variado la composición de las clases y su fisionomía. Las actuales, asimismo, se transforman necesariamente. Hay que encauzar tal cambio, a fin de que en la futura composición de las clases en la sociedad, no se determinen sus perfiles por la injusta distribución de la riqueza, por la indigencia social o cultural, sino que, en virtud de la reforma de estructuras y el desarrollo económico en una comunidad donde todos sean propietarios, las agrupaciones clasistas se deban a la

necesaria división del trabajo, a la función que cada quien desarrolla en una colectividad, donde existan igualdad de oportunidades iniciales y básicas.

APERTURA

Cuando por ley, o por las condiciones sociales imperantes, se impide el acceso de nuevos miembros a una clase social o se impide la salida de éstos hacia otra, tales agrupaciones se convierten en castas estratificadoras del progreso y violatorias de los derechos de **la persona** y se produce una sociedad cerrada.

El Sinarquismo combatirá cualquier tendencia que lleve a la constitución de castas, tanto de privilegios, por grupos de gobernantes formando oligarquías, o por los detentadores de la riqueza, como aquellas que, con pretexto de una falsa reforma social, ponga en reservaciones sociológicas a los sectores humildes de la población, como sucede actualmente con las etnias indígenas.

Por el contrario, el Sinarquismo abogará por una sociedad abierta, en donde se facilite el paso de **las y** los individuos de un sector económico a otro y de una clase a otra, pero siempre en orden a la superación de cada ser humano y no para su perjuicio.

CAPITULO XI. LA DESPROLETARIZACIÓN

Nuestra lucha no se orienta sólo hacia la desaparición de las clases sociales poderosas y oligárquicas. Se orienta también y sobre todo hacia la desaparición de la clase proletaria.

Para nosotros la proletarización generalizada, es injusta e inhumana. Nuestra revolución se orienta a la eliminación de la condición proletaria de **todas y** todos los mexicanos.

Más que la reducción a la condición de proletarios, mediante la transferencia de todos los medios de producción al Estado, queremos crear las condiciones necesarias para hacer llegar la propiedad al mayor número posible de hombres y mujeres.

“Afirmamos el derecho de propiedad y exigimos la creación de condiciones sociales que hagan posible a todos los que trabajen el fácil acceso a la misma”.

Queremos darle al obrero y al campesino la seguridad y estabilidad necesarias para su pleno desarrollo y el de su familia, para que sean factor de desarrollo y contribuyan conscientemente y con pleno conocimiento de su dignidad humana, a

la construcción de una vida nueva para México y para la creación de un mundo nuevo libre de las asechanzas de los totalitarismos.

Mientras el capitalismo, el neoliberalismo, han sido la causa de la creciente proletarización de las masas obreras y campesinas y todavía hay quienes profesan a teoría marxista que pretende reducir a todos los hombres a la situación proletaria poniéndolos bajo la tutela del Estado, luchamos en favor de los proletarios pugnando por la desaparición de la clase proletaria.

Por tanto, nuestra lucha representa una cruzada ideológica y programática por la desproletarización:

DESPROLETARIZACIÓN RURAL

DESPROLETARIZACIÓN INDUSTRIAL

DESPROLETARIZACIÓN URBANA

DESPROLETARIZACIÓN PSICOLÓGICA

Desproletarización Rural.- **La o el** campesino mexicano vive aún en un total abandono, en una situación de inseguridad e inestabilidad, mucho más grave que el proletariado de las zonas urbanas. La reforma Agraria dio la tierra en propiedad bajo ciertas condiciones pero no proporciona los medios para hacerla producir y deja **a la persona** campesina sujeta a problemas que pueden hacerla perder su tierra.

Es necesario por tanto, modificar el sistema agrario del país, de manera que **la persona** campesina deje de ser propietario de segunda y se convierta en productor contando con los medios para ello, que pueda constituir además, para el mejor aprovechamiento tecnológico, empresas agropecuarias en propiedad comunitaria, que pueda contar con un seguro real y efectivo para superar las pérdidas por contingencias ajenas a él.

La auténtica revolución social deberá tender a la creación de eficaces comunidades campesinas que transformen la mentalidad de quienes las forman, para impregnar un nuevo espíritu que elimine el individualismo, el aislamiento, la desconfianza, el desinterés por las cuestiones sociales, indiferencia por la cultura, etc.

De esta manera podrá alcanzarse la superación de las mujeres y los hombres del campo, garantizándoles su propiedad y eliminando su negativa condición proletaria.

Desproletarización Industrial.- Un punto importante de nuestra ideología radica en la concepción que tenemos de los sistemas industriales. Hasta ahora, el capitalismo ha hecho que los trabajadores sean siervos del dinero, independientemente de quien sea su propietario.

La solución que pretendieron y pretenden los marxistas se ha orientado hacia la condenación no sólo de la propiedad capitalista, sino a la abolición de todo tipo de propiedad particular de los medios de producción.

Nos pronunciamos por un tipo de empresa en la participen en su gestión, administración y beneficios todos los que en ella intervienen, eliminando el sistema vertical que hoy le es característico y estableciendo una forma horizontal en la que sean copropietarios **las personas** obreras, empleadas, administradoras e inversionistas, sin perjuicio de otras formas comunitarias de producción.

Desproletarización Urbana.- En las ciudades medianas y grandes, se ha venido agudizando el problema de la vivienda, de manera que cada día es mayor el número de las familias que carecen de un techo decoroso en donde se pueda desarrollar libre y eficazmente; en tanto que existe la concentración de la vivienda urbana en unas cuantas manos, apareciendo el latifundismo urbano.

La dignidad de la persona humana merece una vivienda suficiente y decorosa, para que los hijos tengan un equilibrio psíquico y espiritual que les permita un desarrollo tal, que sean hombres con miradas de optimismo y felicidad y para contribuir en mejor forma a que todos los mexicanos vivamos mejor.

Una familia que vive hacinada y en promiscuidad en un cuarto redondo, en las azoteas de los grandes edificios o en casas prestadas, no pueden tener un crecimiento armónico. Los cambios de vivienda con frecuencia bajo la presión de la elevación de las rentas, representan serios problemas para la estabilidad familiar.

Las soluciones oficiales han sido insuficientes por una parte, y por la otra, se han convertido en pingües negocios de las constructoras; pues mientras los que dirigen las obras viven en inmensas y lujosas residencias, construyen chozas de reducidas dimensiones, en las que los trabajadores apenas quieren llegar a dormir, porque no sirven para convivir en familia.

Urge, por tanto, una verdadera reforma urbana que tienda a que la familia mexicana sea dueña de la casa que habita y para que la vivienda sea digna y decorosa para **todas y** todos los mexicanos.

Esto conlleva la necesidad de reglamentar adecuada y eficazmente el patrimonio familiar, para que se asegure a cada familia no sólo el presente sino el futuro desarrollo de todos y cada uno de los hijos **y las hijas**.

El patrimonio familiar debe ser auténtico y suficiente, por lo que la ley debe asegurar y garantizar que no sea objeto de los particulares ni del Estado. Debe, por tanto, ser capaz de que ninguna familia mexicana quede en el desamparo. La Reforma Urbana, por tanto, debe orientarse a proteger la propiedad particular de todos los individuos y familias, y para que la propiedad llegue al mayor número de **mexicanas**, mexicanos y familias desamparadas.

Desproletarización Psicológica.- La condición proletaria no sólo es producto de situaciones económicas, sino también y sobre todo, de aspectos subjetivos, psicológicos y espirituales.

Considerar a la persona sólo como una entidad productora de bienes y con necesidades, exclusivamente materiales es desligada de su realidad, como entidad compuesta de cuerpo y de espíritu.

Sólo cuando el hombre **o la mujer** se considera, a sí mismo ser libre, y hace uso de esa libertad, es cuando efectivamente se eleva de su condición.

El ser proletario **o proletaria** no sólo implica estar despojado de bienes materiales, no sólo ser explotado por otros, es también creer que jamás podrá ser liberado, es considerarse inferior, es sentirse sin porvenir, sin fe y sin esperanza.

El Sinarquismo ha dado a su ideología un elevado contenido humanista que implica un contenido espiritual.

Para el capitalismo como para la teoría marxista, el hombre es sólo un ente económico y material; para nosotros es el hombre un espíritu en un cuerpo y en ello radica el contenido humanista de nuestra ideología y que queremos plasmar en la Ley, en la conciencia y en el ambiente social.

Consideramos que la DESPROLETARIZACIÓN que se quede sólo en el ámbito material, no tendrá algún resultado positivo en orden a la promoción de la persona, cualquiera que sean las ventajas en el orden económico y material.

Sólo tendrá efectos vitalizadores si va acompañada de **la DESPROLETARIZACIÓN PSICOLOGICA** y espiritual.

El humanismo sinarquista pugna por el equilibrio en la búsqueda de los bienes materiales, morales, intelectuales y espirituales, y en ello radica la DESPROLETARIZACIÓN PSICOLÓGICA.

TITULO CUARTO. LAS ESTRUCTURAS ECONÓMICAS

CAPITULO XII. EL DESARROLLO ECONOMICO

1. Aspiración

Abogamos por un acelerado, sostenido y armonioso desarrollo económico al servicio del hombre **y la mujer**.

2. Requisitos del Desarrollo

El desarrollo económico que queremos debe estar revestido de las siguientes características:

- a) Un Progreso Material. Que exista una abundante producción de bienes y servicios en continua expansión, de tal manera que el crecimiento económico sea mayor que el aumento de la población y en consecuencia se produzca un efectivo incremento de nuestras riquezas.
- b) Subordinado. En tal proceso económico el aumento de la riqueza, la producción de bienes no deben considerarse como un fin en sí mismos, sino que deben estar al servicio del hombre **y la mujer**, del desarrollo integral de las persona humana y dirigida, no sólo a satisfacer sus necesidades familiares, sino también estar al servicio de sus requerimientos culturales y espirituales.
- c) Justo. Que de él participe toda la población y que no sólo sirva para favorecer a unos cuantos privilegiados. La distribución justa de la riqueza es un bien y un desarrollo en sí misma.
- d) Armonioso. Que se realice sacrificando a un determinado sector de la producción y a los hombres que en él laboran, para lograr la expansión de otro (por ejemplo, deprimiendo al campo en pro de la industrialización), sino que el progreso de la industria, el comercio, la agricultura y los servicios sean proporcionados y armónicos.

También tal armonía rechaza que algunas regiones del país se súperdesarrollen, mientras que otras permanezcan deprimidas.

Igualmente predica sobre todo en la política de inserciones, un sacrificio a nivel humano, no excesivo, de las actuales generaciones en beneficio del futuro y de las próximas generaciones. Ello implica tanto el rechazo de una postura totalitaria

que difiriese permanentemente la satisfacción de las necesidades actuales y la producción de bienes de consumo, para crear en el futuro una sociedad hipotéticamente más perfecta y más próspera, como la condena de una actitud de despilfarro egoísta, imprevisión de incuria de las actuales generaciones en relación al futuro.

- e) De **todas y todos**. Que sea producido por la participación consciente y responsable de los que intervienen en él, sin que se instrumentalice a ningún hombre **o mujer** en el proceso económico, no se afecte su dignidad. Siempre debe quedar bajo un control humano.

Insertado en lo Social. El desarrollo económico debe estar al servicio y ser solidario con el desarrollo de la familia humana y nuestra meta es que nuestro progreso pueda servir un día para el desenvolvimiento de los pueblos.

3. Los Agentes de Desarrollo

En el proceso económico intervienen fundamentalmente los particulares, ya sea individualmente, ya asociados, y el poder público, el Estado, entre los cuales no deben establecerse antinomias y antagonismos, sino una estrecha y orgánica colaboración, para lograr el desarrollo económico de acuerdo con la debida misión y peculiaridad de cada uno de ellos.

4. Los Particulares en el Desarrollo

El principal papel en la gestión económica, en la producción y distribución de bienes y servicios, corresponde a los particulares y a sus iniciativas.

La acción de los particulares en este campo debe estar sujeta a las siguientes normas:

- a) Intervenir en la vida económica de tal manera que se fomente el bien común.
- b) Usar de los bienes con sentido social; y
- c) Si bien la fecundidad y la creatividad en la vida económica dependen de las iniciativas privadas, éstas no deben ser privilegio de grupos minoritarios, sino extenderse al mayor número de personas, para lo cual hay que establecer las debidas condiciones sociales y las consecuentes reformas de estructuras.

5. Los Particulares Asociados

Al asociarse los particulares y unir dirección con capital y trabajo, crean las empresas, factores y promotoras del progreso. La empresa siempre debe tomar la fisonomía de una comunidad de personas, para el bien de sus asociados y el bien común.

Junto con la grande y mediana empresa, debe fomentarse la empresa de dimensión familiar, la artesanal y la cooperativa.

6. El Estado

El poder público debe desempeñar un papel positivo y dinámico en la economía. Además de crear a través de los servicios públicos, la indispensable infraestructura económica y garantizar el orden social y las libertades propicias para el desenvolvimiento económico, al Estado corresponde un papel específico de la vida económica:

- a) Planificando, asociado con los interesados, los objetivos que hay que proponerse y los medios para llegar a ellos.
- b) Para asegurar la justicia e impedir las acciones contrarias al bien común.
- c) Siempre de acuerdo con el principio de subsidiaridad.
- d) Intervenir, no para reducir el campo de actividad de los particulares, sino para ampliarlo, estimularlo y coordinarlo.
- e) Sin concentrar en sí el exceso de actividades económicas, en desdoro del bien común y de la libertad de los gobernados.

7. Bases del Desarrollo

Independientemente de las políticas concretas que se deban seguir en cada coyuntura económica, el desarrollo que propiciemos se debe fincar en las siguientes bases:

- a) Sobre la voluntad nacional para conseguirlo.
- b) En un régimen de respeto a los derechos de la persona humana y democracia política.
- c) Sobre un régimen de propiedad particular y comunitaria socialmente usada y socialmente difundida.
- d) Sobre la creatividad, constructividad y arrojo de las iniciativas privadas.

- e) Sobre el aumento y debida integración de los hombres en sus relaciones solidarias.
- f) Con apoyo en la educación básica y adiestramiento de los agentes del desarrollo.
- g) Con la preeminencia al trabajo sobre los otros factores de la producción, que deben ser instrumentales.
- h) Por la utilización creciente del progreso tecnológico y la investigación científica.
- i) Por el aprovechamiento inteligente de las leyes económicas debiendo estar el proceso económico, o sea, en un régimen en que todos los que trabajen tengan la posibilidad de intervenir decisivamente en las actividades económicas, participando de sus responsabilidades y de sus beneficios.

8. Sector Campesino

El desarrollo de las distintas actividades dedicadas a la explotación de los frutos de la tierra y de la fauna (cultivo de la tierra, ganadería, avicultura, apicultura, silvicultura, etc.), debe ser la base, el cimiento y el arranque de nuestro desarrollo económico.

Sin imponer restricciones al paso de personas de origen campesino a actividades de otros sectores económicos, es de interés patrio y vital para el bien común, que se conserve un vigoroso y desarrollado sector campesino para:

- a) Darle firmeza, naturalidad y aceleración a nuestro desarrollo económico;
- b) Dar estabilidad a nuestra sociedad y continuidad a nuestra integración nacional;
- c) Para que los valores y el estilo que se desarrollan en la vida campesina, enriquezcan los valores y el estilo de nuestra vida comunitaria.

A pesar de su importancia y su contribución al bien común, el campo ha sido un sector tradicionalmente deprimido, social, cultural y económicamente. Luchando para que esa injusticia desaparezca nos afanamos para que en el campo exista un desarrollo social, cultural y económico análogo al de los centros urbanos, de tal manera que la vida campesina sea una modalidad más en una sociedad pluralista debidamente delineada y no, necesariamente, un sector deprimido y atrasado.

Conscientes con lo anterior, defenderemos y abogaremos por instituciones, políticas y medias legislativas que:

- a) Establezcan la tenencia de la tierra, sobre la base de pequeños propietarios, expropiando los latifundios y evitando el abandono del cultivo.
- b) Propicien la paridad de los precios de los productores agrícolas con los manufacturados.
- c) Estimulen la explotación técnica y racional de la tierra y de la fauna;
- d) Asisten un régimen fiscal benévolo para el campo;
- e) Proporcionen servicios públicos al campo en paridad con los centros urbanos, sin discriminaciones y entre ellos, con primacía, difusión y extensión cultural.
- f) Incrementen las relaciones solidarias de los hombres **y las mujeres** del campo, para su enriquecimiento humano y para mejores rendimientos, económicos a través de la creación de empresas comunitarias.
- g) Faciliten el paso de los hombres **y las mujeres** del campo, que así lo quieran, a otros sectores de la economía, mediante actividades intermedias, como el artesanado, la industria de transformación primaria de productos agrícolas, etc. y mediante el adiestramiento tecnológico y social.

9. Industria

El desarrollo del sector agrícola debe completarse con una efectiva y rápida industrialización. La industrialización por la que abogamos debe reunir los siguientes requisitos:

Real. Que corresponda a una necesidad económica y funcione económicamente. Por lo tanto, rechazamos las ilusiones de industrialización que se apoyan en subsidios desproporcionados, protección excesiva y que se asientan sobre el sacrificio continuo de los consumidores y en especial sobre la explotación permanente del sector campesino.

Igualmente condenamos los despilfarros que se hacen para sostener actividades antieconómicas, por satisfacer un orgullo nacional mal entendido.

La protección a la industria nacional contra la competencia extranjera, debe ser transitoria y estar limitada por los siguientes criterios:

- I. Permitir el adiestramiento tecnológico y comercial de **las y los** empresarios, técnicos y operarios mexicanos.
- II. Neutralizar la acción de los monopolios extranjeros:
 - a) Competitiva. Los productos manufacturados en nuestra patria deben estar en posibilidad de competir en el extranjero. Asimismo, los productos que destine al mercado nacional, en virtud de la eficacia que alcance y de la debida concurrencia sean de calidad y baratos.
 - b) Dinámica. Que esté al servicio de las necesidades variables de los hombres **y las mujeres**. Que se adapte a los cambios económicos, ciclo y variaciones de los mercados. Que procure producir, con visión del futuro y audacia, los artículos que la ciencia y la investigación tecnológica de avanzada ponen a disposición **de la persona** y de su grandeza.
 - c) Productiva: Que se base no en la explotación de **las personas** trabajadoras o consumidoras, sino que sus utilidades sean resultado de la productividad de las empresas, por la conjugación inteligente de los factores humanos, el aprovechamiento oportuno de los mercados, la superación técnica y comercial de empresarios y trabajadores, la debida organización de los factores físicos, el estímulo de las iniciativas creadoras y la utilización constantes de la innovación técnica.
 - d) Humana. Que sirva **a la persona** y sea ocasión de su perfeccionamiento. Que sirva para resolver problemas humanos y no para crearlos. De esa manera jamás apoyaremos un tipo de industrialización que traiga consigo daños para la integridad corporal de sus agentes, degraden su dignidad humana o sea un elemento disolvente para la debida integración de la sociedad. Por el contrario, apoyaremos la industrialización que sirva para engrandecer al hombre.

Entre otras cosas, la industrialización debe proyectarse para que sirva al desarrollo armónico de las distintas regiones del país y canalizarse de tal forma que no propicie la excesiva concentración urbana y el desarraigo social de los obreros.

10. Comercio

Consideramos que el comercio es una actividad útil y necesaria para la economía y su desarrollo es parte indispensable del desarrollo económico general. En este sector siempre hay la posibilidad y la necesidad de un desarrollo y de un perfeccionamiento, de tal manera que los productos lleguen eficazmente a manos del consumidor permitiendo la expansión de la agricultura y de la industria. Por otra parte, la existencia de los comerciantes, es un factor que da estabilidad, movilidad social y riqueza humana a una sociedad pluralista debidamente delineada. En el comercio se deben evitar los siguientes males:

- a) La reproducción innecesaria y antieconómica de intermediarios que encarezcan los productos.
- b) Las maniobras encaminadas a crear acaparamientos, trusts **(El objetivo es que, dentro de una misma industria o sector, los miembros del trust obtengan un mayor poder de mercado mediante monopolios)** y monopolios;
- c) Que se disfracen en él fenómeno de subocupación;
- d) Que contribuya a una injusta distribución de la riqueza permitiendo que algunos comerciantes reciban más de lo que su actividad contribuya al bien común, en detrimento de otras personas;
- e) La inducción indebida hacia el consumismo, mediante prácticas publicitarias que afectan la economía nacional y popular en beneficio de las grandes empresas.

El comercio debe garantizar una adecuada circulación de los bienes producidos, para hacerlos llegar a todos los miembros de la sociedad que necesitan consumirlos. Son contrarios a la circulación necesaria de los bienes y al desarrollo económico, los monopolios, trusts, estancos y acaparamientos, que deben ser evitados por todos los medios.

Aspiramos a que nuestro país comercie con todos los pueblos de la tierra, a fin de que nuestros productos de exportación tengan fácil acomodo y que **las y** los mexicanos podamos consumir, además de lo propio, lo mejor del planeta. Tal comercio, además de la función económica, debe ser un instrumento para afianzar las relaciones de amistad con las demás naciones. Así como México no debe abusar en sus tratos con otras colectividades, debe exigir un trato justo, digno y un precio equitativo por sus productos. La exportación y la importación deben estar sujetas al interés colectivo y al bien de los consumidores nacionales.

Sin embargo, solidarios con el bien de la familia humana, debemos restringir nuestro comercio exterior, cuando el mismo de alguna manera, que sea apreciable, contribuya a afianzar la tiranía de los déspotas sobre otros pueblos o a fomentar actividades bélicas injustas. México nunca deberá comerciar con armas e instrumentos de muerte.

11. Servicios

La extensión de los servicios, o sea las actividades económicas que satisfacen necesidades, sin elaborar o cultivar productos materiales, es parte indispensable del desarrollo económico. En los servicios se debe evitar los siguientes:

- a) La subocupación disfrazada.
- b) Los **pseudo servicios** que establezcan intermediarios innecesarios o fraudes para los usuarios.
- c) Para algunos prestadores, acumulación excesiva de riqueza.

12. Consumo

Un equilibrio en el desarrollo económico supone un adecuado consumo social. El consumo de los bienes debe estar presidido al mismo tiempo por las necesidades naturales de su propietario y de sus familiares y por las necesidades de la comunidad. En una sociedad justamente organizada no deben permitirse lujos, ni los despilfarros, mientras haya necesidades sociales por remediar, y por consiguiente al Estado y a todas las organizaciones políticas y sociales les corresponde realizar una lucha permanente contra el consumismo hoy inducido por una publicidad inhumana y mercantilista, y que daña la economía popular y nacional.

El Estado debe establecer, por tanto un control absoluto sobre la publicidad de manera que se concrete a informar sobre el producto y sus características y no se provoque una inducción a la compra por motivos diversos a la necesidad.

CAPITULO XIII. FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD

El Sinarquismo se proclama defensor de la propiedad, pero es necesario establecer las siguientes precisiones:

El Sinarquismo defiende la propiedad, pero no la propiedad capitalista, nos inclinamos hacia un sistema de la propiedad comunitaria pero rechazamos la concentración totalizada de la propiedad estatal.

Estas diferencias son sustanciales para precisar nuestra ideología y postura en materia económica y social.

Rechazamos al capitalismo, pero combatimos también y rechazamos la concentración del capital en manos del Estado. Creemos que tanto en uno como en

otro caso, **la persona** sigue siendo víctima de la explotación. Defendemos por tanto la propiedad particular, queremos que **las y** los trabajadores tanto del campo como de las industrias sean copropietarios de los medios de producción, participando con todos los **factores** que integran la empresa. Así como admitimos y luchamos por la propiedad comunitaria, rechazamos la estatización de la propiedad capitalista anónima en a forma como actualmente opera, también consideramos que la propiedad acumulada en el Estado es también en el fondo propiedad anónima, con cuyo cambio no se deriva ningún bien para la persona del trabajador.

Distinguimos, pues, propiedad capitalista y en otro ángulo, propiedad estatizada. Defendemos la propiedad particular y la propiedad comunitaria.

La propiedad privada no constituye un derecho incondicional y absoluto. Debe ejercerse de tal manera que no perjudique a la comunidad y sí la beneficie y bajo el criterio de que la tierra y cuanto en ella contiene es para el uso de todo el género humano y, por lo tanto, cada propietario al usar de sus bienes no debe tenerlos exclusivamente suyos, sino también como comunes, en el sentido de que no le aprovecha a él solamente, sino también a los demás. La función social de la propiedad debe estar clara y justamente determinada por las leyes positivas, a efecto de que existan normas obligatorias tendientes a que tal función social tenga vigencia y por otra parte sea posible que la hipoteca social pueda ser reclamada por **las y** los beneficiarios.

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD

Para que el régimen de propiedad sea justo se requiere que proporcione bienes y poder a **todas las personas** y no a unas pocas. De ahí que el Sinarquismo exija creación de condiciones sociales que hagan posible a todos los que trabajan el fácil acceso a la misma. Frente al concepto marxista de “Todos proletarios” el Sinarquismo opone el suyo “Todos propietarios”.

LA PROPIEDAD COMUNITARIA DE LOS BIENES DE PRODUCCIÓN

Dentro de Orden Social Sinarquista por el que pugnamos, tiene importancia capital la estructura que queremos dar a la propiedad de los bienes.

Distinguimos la propiedad de los bienes de uso, de **la** propiedad de los bienes de producción.

Consideramos que el hombre, **la mujer** y la familia tienen derecho a poseer en propiedad los bienes necesarios para su desarrollo individual y familiar, como son la casa habitación y todos los muebles necesarios para la vida en común.

Respecto de los bienes de producción, hacemos también una distribución básica: los utensilios y herramientas que necesitan **las y** los artesanos y pequeños productores que directamente fabrican productos destinados a su venta y aquellos bienes de producción que se derivan de la sociedad capitalista y que representan la gran empresa, así como las industrias que pueden crear **las y** los campesinos en común.

Respecto de la gran industria, nos pronunciamos en favor de la empresa horizontal en que tengan participación en los beneficios así como en su gestión **las personas obreras, empleadas, administradoras e inversionistas** modificando el actual sistema vertical característico del sistema capitalista.

Lo anterior, sin perjuicio de que en el futuro y por el desarrollo y evolución social surjan nuevas formas de empresa comunitaria.

La empresa comunitaria será una vía distinta del capitalismo y diferente también a la que propusieron los comunistas que pretendieron que fuera el Estado el propietario de todos los medios de producción, con lo que **las y** los trabajadores no reciben ningún cambio benéfico.

Por lo que hace la propiedad de la tierra y a los instrumentos de producción en el área rural pretendemos que **las y** los campesinos sean propietarios de la tierra y puedan constituir empresas en copropiedad, que manejen toda la infraestructura que integra una empresa agropecuaria.

Existe en nuestra sociedad una parte importante de la economía, consistente en las medianas y pequeñas empresas y la industria familiar.

Para éstas, reclamamos apoyo y ayuda del sector público de manera que tengan un trato diferente en los aspectos fiscales y cargas de la seguridad social, en relación con la gran industria de manera que puedan seguir siendo elemento vitalizador de nuestra economía.

PROPIEDAD PÚBLICA

El Estado puede ser propietario de los bienes necesarios para prestar los servicios públicos que debe desarrollar y de los bienes propios para su gestión económica, cuando supla las deficiencias de los particulares y lo exija el bien colectivo.

CAPITULO XIV. REFORMAS DE ESTRUCTURAS CRITERIO GENERAL

A fin de que se pueda alcanzar la justicia social, una abundante producción de bienes y un mayor ser en cada hombre **y mujer**, es necesario reformar la estructura, la organización de las empresas, bajo los siguientes criterios generales.

La empresa debe:

- a) Tomar la fisonomía de una comunidad de personas para el bien de sus asociados.
- b) Permitir y facilitar la aspiración de que todos los que trabajen lleguen a ser copropietarios de los bienes de producción.
- c) Que los hombres **y las mujeres** que se encuentren ligados a cada empresa en una comunidad de actividades, de intereses y de vida, regulen sus actividades por un contrato de sociedad, lo cual debe cristalizar en una participación de los factores que intervienen en ella en los beneficios, en la gestión y en la propiedad de la empresa.
- d) Que conservando la indispensable unidad de dirección y la debida eficacia económica, permita, facilite y estimule que el trabajo sea una expresión de libertad creadora **de la persona** y que ésta se desarrolle con la autonomía propia del ser humano.
- e) **La persona** debe ser el valor supremo dentro de las empresas, ya que éste debe tener el primado sobre los factores instrumentales y sobre los bienes producidos. La empresa tiene que ser instrumento de dignificación humana y nunca un obstáculo para dicho objetivo.
- f) Toda la actividad de los que colaboran en la empresa debe ser orientada a la producción de bienes y servicios destinados a la sociedad y útiles a ésta.

En las medidas concretas que se tomen para reforma estructural de la empresa, han de entenderse las peculiaridades de cada unidad productora, de acuerdo con sus dimensiones, tipo de actividad, grado de desarrollo, etc.

2. ETAPAS E INSTITUCIONES DE LA REFORMA

La reforma de la empresa debe desarrollarse por etapas, técnicamente, sin destruir las fuentes de trabajo y antes bien alentando y propiciando su crecimiento.

Como instituciones para realizar tal transformación de estructuras en la empresa, el Sinarquismo lucha por la implantación o debido funcionamiento de las siguientes:

- a) Participación justa y real de las utilidades.

- b) Accionariado obrero.
- c) Participación creadora.
- d) Cogestión
- e) Cooperativismo de empresa
- f) Empresa comunitaria.

3. PARTICIPACION DE LAS UTILIDADES

La participación de los trabajadores en parte de las utilidades que obtenga cada empresa es de equidad y justicia social, en virtud de que su esfuerzo coadyuvó a obtenerlas. Tal participación debe ser eficaz y justa.

4. ACCIONARIADO OBRERO

De las utilidades que le corresponden al trabajador, una parte de ellas debe reinvertirse en la empresa y entregar al trabajador las correspondientes acciones. Igualmente, como parte del salario como contraprestación laboral, remuneratoria de los servicios prestados, debe entregarse acciones de trabajo (Salario de inversión).

Las anteriores acciones a la elección del trabajador, podrán ser de la empresa donde presta sus servicios o de otra de análoga solvencia económica.

5. PARTICIPACION CREADORA

En forma legislada, y perfeccionando su funcionamiento por lo pactado en el contrato colectivo de trabajo, se deberá estimular y reconocer la propiedad intelectual, a través de beneficios económicos y reconocimientos morales, de las aportaciones creadoras de los trabajadores en la invención o mejoramiento de artefactos y artilugios y mejoras en los sistemas de trabajo, que aumentan la productividad de la empresa.

6. COGESTION

Es la participación de los trabajadores en asuntos que afectan al gobierno y dirección de la empresa.

Tal participación se puede llevar en las siguientes formas:

- a) Como copropietarios de la empresa en su calidad de accionistas en virtud del accionariado obrero, a través de los órganos comunes de las sociedades.
- b) Como integrantes de uno de los factores de la empresa, el trabajo, independientemente de su participación en el capital de la misma.

Respecto a este segundo aspecto la cogestión puede llevarse en las siguientes participaciones y competencias.

- I.- Información. A todo trabajador se le debe hacer llegar los conocimientos necesarios sobre el sentido, lineamientos generales y técnica del proceso de fabricación y comercial de que forma parte, ubicación de la empresa dentro de la economía general, importancia y trascendencia del papel asignado dentro del proceso general, a fin de que desempeñe el trabajo con conciencia, le dé a sus movimientos físicos sentido humano y no se le instrumentalice como si fuera una máquina más; y además, se le prepare para otros aspectos de la cogestión.

A los representantes de los trabajadores, información veraz y sin limitación sobre las operaciones comerciales, situación financiera y contabilidad de la empresa.

Esta información debe establecerse en forma obligatoria, pues en gran parte, de ello depende la superación y el desarrollo de la empresa, así como la justa participación de utilidades.

- II. En asunto extraeconómicos, cuestiones extralaborales y laborales de carácter social y técnico, tales como reglamentos de trabajo, nuevos sistemas de trabajo, auténtica seguridad en el trabajo, etc.; a través de consejos directivos mixtos, la intervención del trabajador será codecisoria (voz y voto) y establecida en forma obligatoria por ley y perfeccionada en su modo operacional por las convenciones colectivas, de acuerdo con el grado de maduración de empresarios y trabajadores, de menos a más. En todo caso deben establecerse mecanismos para que en el caso de desacuerdo permanente entre los factores de la producción, no se posterguen indefinidamente las decisiones y se conserve la unidad de dirección.
- III. En asuntos económicos, cuando se trata de decisiones comerciales y financieras, la intervención del trabajo será obligatoria en los casos que las decisiones que hayan de tomar, afecten a los trabajadores y en los asuntos organizativos, técnicos y comerciales de mayor trascendencia para cada empresa.

Obviamente la participación de los trabajadores en los asuntos económicos será codecisoria, como accionista y en la medida de su participación en el capital de la empresa.

Tampoco se excluye la codecisión del trabajo como tal, en cuestiones económicas si la creatividad humana, el día de mañana, descubre mecanismos, aún no vislumbrados, que permitan tal cogestión (en empresas no cooperativas o comunitarias), sin que se destruya a unidad de dirección.

7. COOPERATIVISMO DE EMPRESA

La etapa final de este proceso será la cooperativa de empresa, o sea, una empresa que funcione eficazmente como una comunidad de personas al servicio del hombre, **la mujer** y del bien común; que esté debidamente integrada como una sociedad de productores (como reparto de utilidades, cogestión, copropiedad, participación creadora en sus puntos óptimos) en la cual cada quien aporta lo que tiene - capital, ideas, esfuerzo - y se repartan proporcionalmente los beneficios obtenidos según la intervención de cada quien en la gestión económica.

En esta empresa el que aporta lo que tiene, en el caso como capital, sigue teniendo derecho a los beneficios o utilidades bajo los siguientes criterios:

- a) Los obligacionistas. Tienen derecho a percibir el interés convenido y a las amortizaciones.
- b) Los accionistas:
 - I.- La participación del capital es siempre aleatoria;
 - II.- Debe ser proporcional al riesgo que corre y al servicio que rinde a la empresa.
 - III.- Está condicionada por la previa remuneración del trabajo.

EMPRESA COMUNITARIA

Nuestra aspiración es en orden a la transformación total de la empresa capitalista. "Hoy impulsada por un materialismo sin grandeza", para que se convierta en una empresa comunitaria, dándole un ideal orientado a la superación de la persona humana.

Creemos que el bienestar integral de la persona puede encontrarse en la eliminación de las causas de la explotación de una clase social por otra que origina

la “injusticia de un estado social en que una multitud de hombre **y la mujer** vive en pocilgas y unos pocos habitan palacios”.

Dentro de nuestro esquema económico, consideramos que la empresa comunitaria derivada de un sistema social comunitario, es la forma de eliminar las actuales causas de a injusticia social.

En consecuencia, nuestra lucha se orienta a que los trabajadores de una empresa industrial o agropecuaria, sean copropietarios de las mismas, de manera que siendo una comunidad de personas tengan éstas preponderancia sobre el capital.

Hemos señalado los diversos pasos que pueden darse hasta llegar a este tipo de empresa comunitaria a la que en el futuro podemos aspirar, sin destruir las estructuras actuales, sino más bien avanzando en su mejoramiento.

La empresa comunitaria con una estructura similar a la que tienen las correspondientes al sistema cooperativo en que todo el capital pertenece a los trabajadores, será además fruto de la transformación social y comprenderá aspectos más profundo que implican tanto los aspectos estrictamente técnicos de su gestión y administración como en la promoción humana de cada uno de sus integrantes.

Tomando en cuenta que el sistema de las empresas cooperativas no ha podido desarrollarse y tener mayor crecimiento por deficiencias de su estructura, consideramos que la empresa comunitaria deberá funcionar con una administración electa por todos los trabajadores que la integran, de manera que las decisiones que no sean de gestión global y de orientación general, sino de simple administración ordinaria, puedan ser tomadas por la administración.

A la empresa comunitaria puede llegarse por diferentes medios:

- a) Fomentada y estimulada por el poder público y formado libremente por los interesados.
- b) Por la transformación de los otros tipos de empresas, en los que los que en ella intervienen vayan conformando esta nueva forma.

En la empresa comunitaria se buscará la orientación que permita:

- a) Percepción periódica (salario) para el sustento de cada uno de sus integrantes, que será adecuado a las necesidades familiares del trabajador y de acuerdo a la capacidad de la empresa.

- b) Derecho a las utilidades al final de cada ejercicio social.
- c) Promoción del crecimiento y progreso de la empresa.
- d) Premios y estímulos a la aplicación en el trabajo.
- e) Premios y estímulos a la investigación e invención para el mejoramiento de la empresa.
- f) Derecho a ser electo miembro de la administración.
- g) Descanso, vacaciones y jornadas de trabajo convenientes.
- h) Derecho al retiro al concluir determinado periodo de servicios, mediante la jubilación o percepción de su participación social.

La empresa comunitaria podrá coexistir y concurrir con empresas de una conformación diferente.

No obstante lo anterior, queremos establecer nuestra postura dentro del actual sistema económico, señalando los requerimientos mínimos en beneficio de los trabajadores y como base para el desarrollo de una sociedad futura en donde no haya explotados ni explotadores, en donde todos sean propietarios de las empresas en que trabajan.

EL DERECHO AL TRABAJO

Como derivación del derecho a la existencia, toda persona que lo necesite, tiene derecho a desempeñar un trabajo y cuando esto no sea posible transitoriamente, a que se le proporcionen los medios mínimos de subsistencia. Para lograr este propósito se deberá establecer:

- A) Una política de pleno empleo.
- B) Instituciones y leyes, fielmente cumplidos, que protejan la estabilidad del trabajo desempeñado.
- C) La seguridad social.

DERECHOS DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS

El que desempeña un trabajo tiene derecho;

- A) A desempeñarlo en condiciones que no lo degraden corporal o espiritualmente, sino que sirvan para dignificarlo y superarlo.
- B) A percibir un salario justo.
- C) A asociarse para defender sus derechos y ejercitar el derecho de huelga.
- D) Al descanso y a una jornada conveniente.
- E) A participar de alguna manera en las utilidades, gestión y propiedad de la empresa en que labore.
- F) A la seguridad social.
- G) A la información de la empresa.

CAPITULO XV. REFORMA AGRARIA REGIMEN FUNDAMENTAL

Para el desarrollo del agro y de quienes viven en él, además de las medidas ya indicadas para el sector campesino, debe fincarse un régimen adecuado de la propiedad y posesión de a tierra.

El régimen fundamental de propiedad y posesión de la tierra que quiere el Sinarquismo está basado en la coexistencia de la auténtica pequeña propiedad con la propiedad proveniente del sistema ejidal, en mutua colaboración. Ambas formas de explotación de la tierra deben ser garantizadas y otorgar seguridad a los propietarios para el tranquilo desarrollo de sus labores.

Deben repartirse los latifundio existentes que exceden los límites de la pequeña propiedad ya especificada en la Ley, los que existen simulando varias pequeñas propiedades y los que se formen en el futuro, entregándose en parcelas de propiedad que aún se conservan en un nuevo tipo de administración ejidal, así como los terrenos baldíos y nacionales.

PROPIEDAD EJIDAL

Los ejidos se han transformado y los ejidatarios ya pueden vender, heredar o ceder sus parcelas bajo la condición de que acepte la comunidad. Deben fijarse modalidades más rígidas para evitar un nuevo latifundismo, el acaparamiento de parcelas. Algunas de las modalidades que hacen falta son las siguientes:

- a) Para evitar el microfundio, deberá ser **indivisible** para fines de herencia y venta;

- b) Se podrá transmitir su dominio, solo con anuencia de la comunidad para evitar la llegada de personas inconvenientes o perjudiciales.
- c) Sólo podrán adquirir parcelas por venta los que se dediquen al cultivo de la tierra como ocupación habitual y que no sean ya poseedoras de una extensión mayor que la unidad ideal de dotación;
- d) Las ventas y arrendamientos contrarios a las anteriores reglas serán nulos de pleno derecho.

NUCLEOS DE POBLACION

Los núcleos de población, los pueblos y comunidades que como agrupaciones sociales han formado con motivo del reparto de tierras, ahora que tienen títulos, deben conservarse y estimularse para fines societarios, de cooperación, crédito, servicios públicos y como instrumentos para una mejor vida campesina; en todo caso y desde ahora su funcionamiento deber ser democrático y sin las fallas que tenían los reglamentos ejidales.

COOPERACION

Los inconvenientes que pueda traer la pequeña extensión de parcelas ejidales bajo el nuevo régimen del artículo 27 y de la pequeña propiedad fraccionada, para fines de maquinización, división de tareas, crédito e implantación de técnicas modernas, deben ser resueltos por la cooperación de los interesados. Las cooperativas que al respecto se formen, aunque sean estimuladas y ayudadas deben formarse voluntariamente sin coacciones directas o indirectas por parte del Estado.

PROPIEDAD COMUNAL

Las tierras pertenecientes a las comunidades indígenas, con título de bienes comunales deben conservar las modalidades propias de sus tradiciones y costumbres y por elección de los interesados podrán acceder a alguna otra forma de posesión y administración.

EMPRESA COMUNITARIA RURAL

En el área rural puede existir, mediante la modificación del actual sistema, un tipo de empresa comunitaria, en la que todos los miembros de una comunidad rural puedan ser copropietarios de la tierra y de todos los instrumentos de producción, con características similares a las que hemos señalado para la empresa industrial, pero considerando las peculiaridades propias de las empresas agropecuarias.

CAPITULO XVI. REGIMEN FISCAL

El Estado tiene el derecho y el deber de establecer impuestos y otras cargas fiscales a fin de subvenir a los gastos que originan la prestación de los servicios que debe desempeñar.

Las contribuciones deben establecerse en función de las siguientes normas:

- a) No exceder de lo necesario del gasto público.
- b) No constituirse como expropiadores de la propiedad privada, por su monto excesivo y no agotar la fuente de trabajo en donde se apliquen.
- c) Establecerse en relación con la situación de la economía a fin de que no frenen su desarrollo.
- d) Estar exactamente establecidos por ley.

Al derecho de las autoridades para vigilar e inspeccionar las operaciones y contabilidad de los causantes, debe corresponder el derecho de éstos de vigilar correcta y honrada aplicación del gasto público.

Se deben establecer tribunales de justicia fiscal que PROTEJAN EFICAZMENTE al contribuyente contra los cobros arbitrarios o excesivos.

TITULO QUINTO. AMBITO SOCIAL Y FORMAS POLITICAS

CAPITULO XVII. EL MEXICANO SEÑOR DE LA REPUBLICA PRECISIONES

Entendemos las distintas realidades sociales que dan lugar nuestra postura en lo político, en la forma que se expresan en este capítulo.

LO POLITICO

Entendemos por política todos los actos relacionados con el gobierno de la ciudad, de la comunidad, de la región, del estado, ya se trate de ambicionar la dirección misma o la actividad de quienes desempeñan una función política o de transformar tal realidad.

El Sinarquismo propugna la política que reconozca **la persona** como sujeto, fundamento y fin, no objeto o elemento pasivo de la vida social. El ámbito político

comprende todo lo que interesa directamente al bien común temporal y únicamente lo que interesa a una buena administración pública.

Nos oponemos a los que pretenden incluir todas las actividades humanas en la esfera de lo político porque sería caer en el totalitarismo.

EL SISTEMA COMUNITARIO

Concebimos el sistema comunitario como aquel que reúne las condiciones sociales que permitan a la persona humana alcanzar su perfeccionamiento y su destino último.

En él, todos los miembros de la sociedad tendrán la posibilidad de lograr el desarrollo simultáneo y armónico de todas sus facultades, acercando su entendimiento a la verdad: su voluntad y sus costumbres a la sana moral y dando a sus necesidades materiales la posible satisfacción.

El sistema comunitario que nosotros proyectamos es ante todo personalista, considerando que **la persona** individual y concreta es y debe ser el objeto de todas las instituciones y organizaciones existentes en la sociedad, de manera que no se vea aplastada ni por el Estado, ni por cualquiera otra organización; sea empresa o del tipo que sea.

El sistema comunitario constituirá una sociedad de **personas** que substituirá a la actual sociedad de cosas y de capitales que han convertido a la persona humana en esclavo de la materia, en lugar de que éste seas amo y señor del universo.

Tiende a eliminar las distancias que existen entre los que todo lo tienen y los que nada poseen: de manera que cada persona tenga las posibilidades materiales que le permitan su franco desarrollo: eliminará las clases marginales o marginadas y permitirá que cada hombre y cada mujer puedan encontrar las posibilidades de superación cultural, económica, científica, etc.

El sistema comunitario es más profundo, fraternal y humano que el simple concepto de sociedad, pues en el primero se orienta toda acción, la de cada una de **las personas**, hacia la realización plena de la persona de cada uno de los miembros de la comunidad.

No es como el concepto de la sociedad, un contrato del que derivan los derechos y obligaciones de cada miembro del grupo, sino que surge de la naturaleza misma de la persona y se oriente a ella, **porque** existe el ánimo y el espíritu de solidaridad, de participación, de colaboración, para lograr los fines últimos de cada **persona**; el

vínculo de la comunidad es personal, vital, efectivo. En la sociedad se puede coexistir; en la comunidad se convive.

Grandes son los efectos de este cambio de actitud, pues del principio de la formación de un sistema comunitario, se derivan necesariamente instituciones y programas de orden social, económico, culturales, etc.; es decir, se provocará una verdadera revolución del sistema para convertir la empresa, la organización agraria, la enseñanza, la universidad, la vida toda de la actual sociedad.

Y estas reformas deberán ser tangibles, reales, objetivas, plasmarse en leyes, en la conciencia, en el espíritu de la sociedad. Es a este sistema comunitario al que tendemos y que es superior y más profundo en su concepción humana, que el liberalismo, ya caduco, y que el marxismo ya fracasado, en su intento de reivindicación humana.

EL ESTADO Y LA AUTORIDAD

Todo grupo humano organizado políticamente da origen al Estado el que requiere de una autoridad, de un gobierno con el suficiente poder para asegurar el orden jurídico aceptado.

Para el Sinarquismo la autoridad debe ser otorgada a través de la voluntad del pueblo.

Por ello, quienes son sus depositarios deben ejercerla con responsabilidad, como mandatarios; entendiendo que el poder no se les ha conferido para su utilidad propia sino para el bien de sus gobernados. De allí también se concluye que los gobernados, aquellos sobre quienes ejerce un poder, deben respetar la autoridad y obedecerla en sus órdenes legítimas y justas.

La medida del poder debe darla siempre el derecho establecido o claramente conferido. El desbordamiento del poder es de suyo, subversión del orden, que desemboca en la violencia.

La legitimidad sólo a da una persona que actúa como autoridad, el derecho elaborado por los partícipes del Estado.

El que asume el poder, sin haber sido electo libremente, es un usurpador que no tiene derecho a mandar y al que los súbditos no le deben obediencia. Si no se legitima, habrá que deshacerse de él, antes que él empiece a deshacerse de los gobernados que le son hostiles.

La legitimación del poder puede operarse porque el gobierno lo ejerza el gobernante promoviendo el bienestar general y puede legitimarse igualmente por su utilidad a la luz del criterio del mal menor.

CAPITULO XVIII. GOBERNANTES Y GOBERNADOS

México habrá dado un gran paso en su desarrollo político, cuando sus gobernantes, en el ejercicio del poder, observen las siguientes reglas:

1. Tener presente que no son más que “depositarios” de la autoridad.
2. Respetar “la inminente dignidad de la persona humana”.
3. No favorecer los intereses particulares en detrimento del bien común.
4. No exigir la obediencia de los subordinados más que cuando las órdenes sean legítimas.
5. Preocuparse de los débiles y desheredados.
6. Respetar la religión que profesen los subordinados y darle el lugar a que tiene derecho.
7. No esclavizar al pueblo, sino educarlo permitiéndole a cada uno incrementar su personalidad.

Nuestro desarrollo político exige además, por parte de los gobernados, en relación con sus gobernantes, el doble deber: debe respetarlos y obedecerlos.

En el terreno político, como ciudadanos, tienen la obligación de ejercer su acción en la forma siguiente:

1. Actuando para promover las realizaciones prácticas orientadas hacia a promoción comunitaria.
2. Uniéndose para ejercer una acción eficaz y salvaguardar los valores esenciales.

CAPITULO XIX. FUNCIONES Y LIMITES DEL ESTADO

Lo que justifica la organización estatal es la necesidad de que se coordine y unifiquen los esfuerzos del núcleo social para hacer posible la mutua ayuda y la

prosecución de los fines específicos de la comunidad, y armonía de las diferentes esferas que la integran.

Consecuentes con lo anterior, rechazamos el Estado que, lejos de contribuir al desarrollo integral de sus componentes (individuos, familias y demás sociedades intermedias) los absorba y anule.

Las funciones estatales deben estar claramente determinadas en las leyes para que no desemboquen en la opresión de la libertad individual y en el despotismo. Tales funciones deben ser:

- a) Asegurar el reconocimiento, el respeto y la independencia debidos a las personas físicas y morales que forman parte de su entidad política, removiendo los obstáculos que impidan el libre desenvolvimiento de las actividades particulares;
- b) Realizar justicia social y legal;
- c) Promover directa y positivamente el desarrollo y el progreso sociales, creando las condiciones generales que a ello concurren.

Para el desempeño de dichas funciones el Estado debe contar con:

1. Un poder legislativo integrado por verdaderos representantes de la Nación, que estudie, prepare y adopte leyes justas.
2. Un poder ejecutivo que promulgue y aplique las leyes.
3. Un poder judicial que vele por el cumplimiento de las leyes, aplicando las sanciones correspondientes a sus transgresores.

El Sinarquismo combate la subordinación de poderes al ejecutivo porque ello anula el equilibrio necesario para el buen gobierno.

Las relaciones del ciudadano con el Estado deben ser de sujeto final (ciudadano) a sujeto provisorio (Estado), esto es, relación de primacía fundamental del ciudadano sobre el Estado, y no relación de siervo a amo, o de medio a fin, sino relación de sujeto a órgano de acción. Lo anterior, sin embargo, no excluye que el ciudadano deba dar al Estado lo necesario para que éste pueda cumplir con su misión.

El Estado debe reconocer y contribuir al desarrollo de organismos sociales ubicados entre el individuo y el Estado; como sindicatos, universidades, asociaciones de toda

índole, etc.; pero consideramos que éstas deben siempre someterse a las leyes y autoridad del Estado.

CAPITULO XX. IGLESIAS Y ESTADO

Las iglesias o asociaciones religiosas —como se definen en nuestro país- son, respecto del bienestar de los pueblos, lo que el alma y el cuerpo son al ser integral **la persona**. Entre ambos debe existir una perfecta distancia y armonía para que el ser mismo (pueblo o individuo) alcance la integridad de su destino.

Conceptuamos a la Iglesia -- iglesias o asociaciones religiosas y al Estado como dos asociaciones distintas:

- a) Por su origen; puesto que el Estado posee un origen natural mientras que la Iglesia (iglesias o asociaciones religiosas) atienden un origen sobrenatural.
- b) Por su naturaleza; el Estado se ocupa de las cuestiones humanas, terrenas y civiles, y la Iglesia (iglesias o asociaciones religiosas) de los asuntos espirituales.
- c) Por sus fines; el estado debe asegurar la felicidad terrena de **las personas** en la tranquilidad del orden y la Iglesia (iglesias o asociaciones religiosas) debe asegurar la felicidad espiritual de las almas y la formación moral de los seres humanos.

Iglesias y Estado, dos paralelas, como rieles sobre los cuales debe correr seguro el tren de la Nación rumbo a su destino. Ni el Estado puede invadir el campo espiritual de la iglesia, ni ésta puede invadir el campo temporal de aquel. Ambos tienen una misión específica que cumplir en el terreno propio de cada uno de ellos, en el cual son soberanos.

CAPITULO XXI. FORMAS DE GOBIERNO Y SISTEMAS POLITICOS

Nuestra Elección

Consideramos que toda forma de gobierno debe:

- a) Ser apta para procurar el bien de los ciudadanos, sin excepción de personas, de categorías sociales, ni de clases.
- b) Respetar la moral y sus exigencias.

- c) Respetar a la persona humana y las libertades necesarias al cumplimiento de su vocación.

Entre los sistemas de gobierno, nos declaramos **partidarios** de la DEMOCRACIA pues vemos en ella las siguientes ventajas:

- a) Por ser una forma de gobierno que corresponde más a la naturaleza de la persona humana, como sujeto de una vida racional y libre y a su vez digna.
- b) Porque es el sistema que permite que los mejores destaquen de la masa y cumplan su papel de dirigentes.
- c) Porque es el régimen en que mejor puede darse un desarrollo económico, armonioso y justo al servicio de la persona humana.

En el sistema democrático por el que abogamos, se debe tratar de eliminar las desventajas que han acompañado históricamente a esta forma de gobierno, entre ellas las siguientes:

- a) Ser máquina lenta y pesada de mover, fácilmente conservadora y rutinaria, difícilmente aceptable a épocas críticas.
- b) Ser susceptible de ser acaparada por los falsos aristócratas, oligarquías del dinero (plutocracia) que debiliten el verdadero espíritu democrático.

Características

Entendemos por democracia el sistema de gobierno en el que la opinión del pueblo se respeta, la voluntad del pueblo se cumple y el bien del pueblo se promueve; es la intervención efectiva del pueblo en la designación de sus gobernantes y el ejercicio del poder en servicio de aquél.

Específicamente el sistema democrático que queremos se caracteriza:

- a) Por su origen:
 - 1.- Las personas titulares políticamente en el poder público, deben renovarse periódicamente.
 - 2.- Los gobernantes deben ser designados por el pueblo mediante sufragio universal efectivo, en elecciones en que los interesados participen en el control y vigilancia del proceso comicial.

3.- Que los sectores tengan la posibilidad de escoger entre varios candidatos a ocupar un puesto público, ya sean propuestos por los partidos políticos o independientes.

4.- Que las leyes fundamentales del país, sean ratificadas por referéndum o plebiscito.

b) Por su ejercicio:

1. Aunque los gobernantes y su forma de gobernar sean manifestación de la voluntad del pueblo, no puede ejercerse una tiranía de la mayoría, y siempre deben respetarse los derechos fundamentales de la persona;

2. Que el gobierno se ejerza en los límites de la ley, con publicidad y control institucional.

3. Que los partícipes del Estado conserven integro, en todo tiempo, el derecho de vigilar que aquél cumpla su objetivo y jamás se desvíe del mismo: así como la facultad de cuidar que quienes administran la cosa pública se comporten como servidores leales y honestos de los intereses comunes.

4. Que los gobernantes tengan siempre y efectivamente, como la única razón de su autoridad, el servicio de la comunidad, respeten altamente los principios que la Nación respeta y se esfuercen por alcanzar las metas que la Nación persigue.

5. Que la democracia política, anteriormente perfilada, se complete e integren con una democracia social y económica, es decir, debe ser integral.

6. Porque **la persona** concreta debe ser el centro de actividad del Estado, nuestro concepto de la democracia es inminentemente humanista.

Partidos Políticos

La intervención del pueblo en la designación y en la gestión de sus gobernantes, es opuesta a la existencia de un partido único o de los mal llamados partidos hegemónicos.

Es esencial a la democracia que las grandes corrientes de opinión sean conocidas y reconocidas como partidos políticos, con derecho a intervenir en la elección de los gobernantes proponiendo candidatos y de vigilar la actuación del Estado.

En el ámbito regional y municipal debe reconocerse ese mismo derecho a los ciudadanos agrupados bajo un común denominador acerca del bien común de su región o municipio.

Sin embargo, somos opuestos a la política de partidos creada por el Liberalismo para mantener divididos a los pueblos en bandos irreconciliables al partidismo exacerbado y a la lucha de partidos que desarticule la nación.

Los valores esenciales, los primeros principios, las bases constitucionales de la nacionalidad y el objeto cardinal del agrupamiento social —el bien común- no están ni deben estar jamás a discusión.

Vinculación Orgánica

Entre el Estado, entre el poder público y la sociedad, debe existir una vinculación orgánica. Para ello propugnamos, además de la forma de democracia ya expuesta, la promoción popular; el que los servicios públicos, cuya naturaleza lo permita, se presenten a través de organismos descentralizados, en cuya gestión intervengan los particulares interesados y que en todos los órganos del poder público, según su función, se oiga y se tome en cuenta el parecer de los particulares asociados. (En tareas educativas a los padres de familia; en decisiones económicas, a los productores y consumidores).

Gestión Popular

Las obras públicas, cuya naturaleza lo permita, deben contar en su realización con la iniciativa, la cooperación monetaria o con trabajo voluntario, así como con la fiscalización y vigilancia de los particulares interesados.

CAPITULO XXII. EL SERVICIO CIVIL

Todos aquellos que, ya como funcionarios, ya como empleados, dedican su actividad a satisfacer las funciones públicas, tienen legítimo derecho a una justa remuneración y a un trato digno.

Al respecto deben tener todos los derechos que atribuimos al trabajo, con las modalidades propias que impone su servicio al Estado, el cual no se puede considerar como una empresa privada.

Hay que resaltar que el pertenecer a la burocracia, no impone que sus miembros pertenezcan y sigan las consignas del partido en el poder, y menos, sus convicciones religiosas, históricas o sociales como obligación.

La burocracia debe organizarse como un auténtico servicio civil, con un espíritu de cuerpo, en que resalte la dedicación al bien colectivo y la honradez patrimonial. El que el ingresar a trabajar en el gobierno implique seguir una carrera de dedicación al servicio de los demás, con posibilidad de ascensos y honores en proporción al mérito y a la antigüedad. Que como tal, desvincule de los vaivenes de la política, de la elección periódica de los que ocupan cargos de responsabilidad política y que funcione técnica y eficazmente.

CAPITULO XXIII. LA REGIÓN

La región debe perfilarse y nacer espontánea y libremente por exigencias de determinantes sociales, económicas, históricas, consuetudinarias y tradicionales. La exigencia política no puede suplantar a la naturaleza en el nacimiento de las regiones.

Así, el pueblo, como las autoridades regionales, debe disfrutar de una inviolable autonomía ante el gobierno central, según el principio de la federación, tanto en lo político como en lo administrativo, en cuanto no se oponga a la unidad y solidaridad nacionales.

CAPITULO XXIV. EL MUNICIPIO

El Sinarquismo hace suya la bandera del municipio libre y pugna por conquistar la autonomía municipal; para que sean los vecinos de cada municipio quienes, sin intervenciones extrañas a la municipalidad, designen libremente a sus ayuntamientos y puedan éstos, sin compromisos ni **componendas**, dedicarse a servir a la comunidad municipal para el exclusivo beneficio de ésta. La hacienda municipal para el exclusivo beneficio de los contribuyentes.

Para que el municipio sea auténticamente libre, debe en principio, contar con todos los recursos económicos y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones; de tal manera que no deba estar sujeto a los caprichos o intereses de grupos poderosos que se encuentran en todos los estados de la Federación y que se aglutinan generalmente en torno al gobierno estatal.

Por consiguiente, los municipios deben además de tener autonomía política que implica la independencia de cualquier otro poder, debe contar con los elementos que hagan posible esa libertad.

Mientras los estados y la Federación absorban la mayor parte de los impuestos, y no dejen al municipio más que pequeñas, reducidas e incipientes fuentes de

ingresos, no tendrán la auténtica independencia, pues estarán sujetos siempre a los intereses que le son contrarios.

Por tanto, deben contar para su hacienda, con todos aquellos impuestos que recaen sobre los particulares en objetos que por su naturaleza deben corresponder al municipio, como el impuesto predial y otras.

Por consiguiente debe realizarse una auténtica reforma fiscal que permita a los municipios no tener que estar sujetos a los convenios o negociaciones y aun favores de quienes detentan el poder estatal o federal, sino que de acuerdo a las leyes fiscales y de coordinación justas, no hay posibilidad de que el Municipio quede sin los recursos económicos necesarios para su auténtica promoción.

Por otra parte deben estructurarse los métodos adecuados para que los municipios de todo el país, sean considerados como una unidad orgánica y vital; de manera que los ciudadanos que en ellos habitan vivan en auténticas comunidades de cooperación a fin de resolver todos los problemas que les aquejan, principalmente por lo que se refiere a las colonias y grupos marginados.

Cada habitante de su Municipio debe reconocer y sentir los problemas que afectan a todas y sentir la depresión y la marginación que invade a otros ciudadanos que con él forman la comunidad municipal.

En consecuencia, deben realizarse campañas de orientación para los habitantes de cada Municipio, para concientizarlos de los problemas comunes y buscarles soluciones adecuadas con la cooperación de todos.

La solución debe ser global, totalizadora, de manera que se busque la elevación del Municipio y con él, de cada hombre, de cada mujer, de cada niño y de cada anciano; en consecuencia, deben atenderse cuestiones relativas a la moralización social, a la eliminación de la delincuencia, atacando sus raíces, la promoción de actividades sociales y culturales, etc.

En otro orden de ideas, los Ayuntamientos deben contar con los recursos necesarios, como ya se dijo, para la eficaz realización de sus funciones, para que haya eficaces servicios públicos: como limpia, salubridad, agua potable, energía eléctrica, pavimentación, vigilancia y seguridad, etc.

TITULO SEXTO. LA PAZ EN LA TIERRA

CAPITULO XXV. LA FAMILIA HUMANA

Nuestra Postura en lo Internacional

Los pueblos no pueden vivir aislados porque el aislacionismo es un factor negativo para la armonía en que todas las **personas** de la tierra tienen que desenvolverse a fin de lograr un perfecto desarrollo, su perfeccionamiento general e ir al encuentro de su destino.

Por el contrario, debe entenderse que todos los seres humanos que habitan el orbe, cualquiera que sea su raza, sus tradiciones, su origen o su color, están llamados a un fin común que sobrepasa los accidentes de geografía, distancia o tiempo, y esa comunión tiene como imperativo inexcusable la hermandad.

Y esa hermandad, practicada a escala universal, de pueblo a pueblo, da origen a la convivencia, la cooperación y al auxilio mutuo acabando con discriminaciones nacidas del poderío o de la debilidad, a la vez que impide las hegemonías que brotan del egoísmo y las ambiciones de dominación que los más ricos, ya por contar con la fuerza económica que les da preponderancia o con la fuerza bélica que los ensoberbece, les imponen a los más pobres, haciéndolos víctimas de la explotación y el engaño.

Sin una fraternidad abierta y sincera, nacida del reconocimiento de los supremos valores que poseen los hombres, **las mujeres** y los pueblos, no podrá haber armonía en el concierto de las naciones. Por eso, como soportes de esa hermandad y a fin de que ésta no sea quimérica y fingida, consideramos que en el ámbito mundial deben practicarse estos tres principios:

La justicia social internacional.

La solidaridad.

La caridad ampliada en el ámbito universal.

LA JUSTICIA SOCIAL INTERNACIONAL

Sabido que hay diferencias que pueden ser consideradas como el fruto del adelanto o atraso de los pueblos; es por eso que mientras algunos alcanzan índices elevados de prosperidad, otros permanecen en etapas de subdesarrollo.

Esas diferencias, aunque existen también en los terrenos de la cultura y de la ciencia, son más notorias en lo que se refiere a la técnica y a la economía. Muchas regiones permanecen pobres y hasta miserables, explotando sus recursos de manera rudimentaria y vendiéndolos a los precios que alcanzan lograr de sus compradores que muchas veces no se apegan a la justicia.

Lo anterior da margen al abuso y la explotación y, consecuentemente a la inmoralidad que los fuertes practican sobre los débiles, de quienes obtienen las materias primas a precios reducidos, cuando mediante presiones, sí mediante convenios ventajosos lograron al amparo de las carencias y de la necesidad.

Este estado es intolerable, porque a medida que más se practica va haciendo más pobres a los pobres y más ricos a los ricos, impidiendo un equilibrio en el orden universal, pero, sobre todo, es inconcebible e inaceptable, porque trastorna mandatos de bien y de legalidad, a la vez que va creando resentimiento y odios que germinando estallan en violencia.

Se desprende, de todo esto, que para que los pueblos subdesarrollados y los de niveles superiores no sufran mengua en su dignidad a causa de sus condiciones económicas, se ponga en vigencia y se practique la justicia social a escala internacional.

COMERCIO INTERNACIONAL

Con eso, los tratados comerciales se sujetarán, no a los sistemas que impongan el capricho o la prepotencia sino que a los que señala la equidad, sin ventaja de partes y pensando en que la ganancia es legítima cuando no lesiona ninguno de los intereses que concurren a la operación.

Es positivo y alentador el hecho de que regiones que tienen mucho en común por la similitud de sus productos o la cercanía geográfica se agrupen para formar mercados que protejan sus intereses y fomenten el despegue de su economía; ello, naturalmente, se desvirtuaría si fuera aprovechado para el logro de supremacías indebidas o monopolios que se crearán en perjuicio del libre pero justo juego de valores económicos.

Es evidente, por tanto, que con tales procedimiento puede irse contribuyendo a acabar los imperialismos existentes y a evitar que se implanten otros nuevos, pues si bien es cierto que éstos tienen sus manifestaciones en el orden ideológico o militar, no lo es menos que arrancan de factores económicos y morales.

La justicia en el trato comercial y la cooperación desinteresada en el desarrollo de los pueblos puede, además, ser un elemento de contribución, valioso y nada despreciable, hacia el logro de una paz estable y duradera; porque viviendo en la justicia nadie será oprimido ni opresor, ni amo ni esclavo, sino que se sentirán los pueblos todos artífices, cada uno en su escala y dimensión, pero todos unidos, de la grandeza común.

LA SOLIDARIDAD

La solidaridad no significa simplemente existencia de acuerdos de auxilio y defensa, sino que va más allá supuesto que este espíritu pretende que haya, salvadas y respetadas las peculiaridades de cada nación, un cooperación sin límites para el bien y respeto del ser individual.

O sea que los privilegios de que gozan muchos, obtenidos como acervo cultural o técnico, las ventajas en el terreno de la ciencia y posibilidades de adelanto en el aspecto humano, deben ser compartidas con los demás pueblos.

Para esto será siempre bien visto el fomento, cultivo y afianzamiento de las relaciones y de los intercambios; hechos, sostenidos y alentados sin ambiciones de predominio, sino con el objeto muy laudable de contribuir a un progreso cada vez más general y equilibrado de la familia universal.

AUTODETERMINACION

Más la solidaridad no obliga sólo a la recíproca cooperación sino que para que subsista sin mengua de su florecimiento, se impone el respeto a todos los valores que cada nación tiene como preciados y que son su riqueza y signo distintivo. Nadie tiene derecho, ni a título de tutelaje ni de proteccionismo, a intervenir en los asuntos internos de otra nación. Sin embargo, esto no podrá considerarse impedimento para que un pueblo con otro o grupo de ellos, en salvaguarda de lo que son y representan, hagan pactos de defensa común frente a un enemigo que, abusando de su prepotencia, intenta someterlos a su férula.

Lo lógico, pues, es que cada pueblo se **auto determine**, que las potencias **extra nacionales** sirvan únicamente para unificarse en el bien, pero que respeten el derecho que tienen cada uno de buscar y hallar, con sus facultades y posibilidades, su destino individual, que, sin duda alguna, estará encauzado hacia el destino común.

ORGANISMOS INTERNACIONALES

Sin embargo, y como es fácil advertir, no bastan los buenos deseos o propósitos ni las normas genéricas para impedir que los más fuertes se impongan a los más débiles; ni para garantizar la libertad interna de cada pueblo ya que, como a **las personas**, a las naciones su capacidad y potencialidad, muchas veces las hacen olvidarse del sentido de la humanidad, y la ausencia de tal virtud las lanza a la práctica del sojuzgamiento de los demás. Eso señala de manera inequívoca la urgencia y conveniencia de disponer de una autoridad moral internacional; de un organismo mundial con apoyo de cada uno a fin de que en el concierto universal

nadie se vea discriminado por razones de color, ideología, tamaño, ubicación o poder, sino que, la igualdad se imponga como norma saludable de convivencia.

IGUALDAD ENTRE LAS NACIONES

Ahora bien, para que la cooperación en unidad de acción sea firme y no padezca quebrantos, se requiere que nadie, por razones de superioridad territorial, económica, cultural o social, se considere a sí mismo abanderado o líder de la humanidad; mucho menos en conductor inequívoco de todos los pueblos. Ciertamente que por algún accidente histórico puede alguien encabezar una acción por la superación o para la defensa de la integridad hemisférica; pero ese servicio prestado en aras del bien no le da derecho a imponer normas ni a señalar directrices de su particular agrado e interés.

Nadie, por otra parte, ni en los continentes ni en el orbe, puede sentirse llamado a la superioridad nacida de la naturaleza misma, porque la igualdad de destinos llama a la generosidad en la reciprocidad manifestada en respeto y auxilio.

IBEROAMERICA

Por lo que respecta a México, es y siente orgullo de pertenecer a la familia iberoamericana y de formar parte, igualmente, de hemisferio occidental; y su deber y misión como miembro de estas comunidades es, y debe ser siempre, el de contribuyente leal, honesto y perseverante para el logro de la integridad, salvaguarda de los valores espirituales, culturales y morales y para la construcción de un porvenir próspero y feliz.

México, por lo tanto, jamás renunciará al papel que como miembro de la comunidad iberoamericana le corresponde sino que, antes bien, se empeñará con denuedo por hacer que los demás pueblos de continente participen de sus esfuerzos y de sus logros así como asimilando, a la vez, los progresos de ellos y contagiándolos, además de un anhelo firme encaminado a buscar las metas comunes de superación humana en donde **las personas** logren un ambiente de libertad y de justicia para desarrollar plenamente sus facultades tanto humanas como espirituales.

Somos occidentalistas por la raíz que de Grecia y Roma nos llegara, enriquecida, a través de España la que cimentó en las entrañas de nuestros pueblos una cultura rica en humanismo y en sus contactos con los demás pueblos de la tierra, esté inspirado por ese sentido humanista que lleva como premisa la concordia.

DIMENSION UNIVERSAL DEL AMOR SOLIDARIO

Se ha hablado de la hermandad pero esa hermandad no tendrá vigencia y calor de auténtica fraternidad entre los pueblos, si estos no le dan al amor solidario una aplicación en el ámbito universal.

Porque la hermandad, sin el amor solidario, no es sino una simple conveniencia pues el amor solidario bulle e impele a dar y recibir; dar sin arrogancia y recibir sin humillación. Así el progreso de los unos no será óbice para el desarrollo de los otros; ni las carencias crearán complejos en los más desvalidos y sí podrá, en cambio, verse la aparición en los horizontes de la historia de un mundo de comprensión y mutua ayuda que eleva, día con día, su capacidad civilizadora con la acción unánime de todos los hombres, **todas las mujeres** y de todos los pueblos que se protegen y auxilian, no por intereses bastardos sino por el amor que fluye de la solidaridad auténtica aquilatada en su dimensión universal.

Con ese sentido del amor solidario, aflora un equilibrio, no únicamente en los intercambios que exige la necesidad de conveniencia, sino que además producirá respetos mutuos y armonía que son las rutas de la paz.

México aspira a la paz y sabe que ese galardón le corresponde al mundo, luego que no haya ni agresores ni agredidos; cuando las barreras del odio hayan sido sepultadas para siempre, cuando las energías humanas y las capacidades científicas y técnicas se apliquen por entero al servicio **la persona**, rechazando toda producción destructora y devastadora.

La paz a que México aspira es aquella, por lo tanto, en la que borre toda incertidumbre creada por la explotación **de la persona** o de un pueblo por otro pueblo y que, en cambio, se aliente y resplandezca con la luz radiante del amor solidario, de la fraternidad solidaria.

POSTULADOS

Consciente con lo anterior, el Sinarquismo pugnará por:

- 1.- Que en las relaciones de todos los pueblos de la tierra impere un espíritu de franca, abierta y sentida fraternidad; que México esté al lado de la intervención, a fin de que ningún pueblo sea sometido por otro pero que admita la cooperación para defensa común.
- 2.- Que el postulado de autodeterminación se cumpla en todos los pueblos de la tierra, sin distingo alguno y que México pugne, mediante su fuerza moral y a través de los organismos hemisféricos o mundiales, porque los pueblos que están o lleguen a estar sometidos por camarillas, tengan la oportunidad de **auto determinarse**.

- 3.- Que haya una autoridad universal con suficiente responsabilidad y facultades, para que coordine la mutua cooperación de los pueblos y, al mismo tiempo, sirva para imponer el orden cuando se hubiere quebrantado, a la vez que vele por el respeto al derecho de todos y cada uno de ellos. Los organismos internacionales no deben ser instrumentos de las grandes potencias, que sirven a sus particulares intereses, ni tampoco convertirse en **inicuos** salones de debates sin eficacia alguna, sino cumplir su papel de representantes de todos los Estados de la tierra.
- 4.- Que México tenga un sentido claro del nacionalismo, para que no caiga en las estrecheces que aíslan y ahogan, pero que además lleven al egoísmo y engreimiento.
- 5.- Que se logre económica y políticamente la unidad de Iberoamérica, para que nuestro Continente florezca con plenitud de miras y de alcances; que se fortalezcan los lazos occidentalistas que dan vida y afianzan nuestras tradiciones; que México no pretenda liderato alguno, sino que, sin pérdida de su dignidad y consiente de su valer, ocupe en cada momento histórico el lugar que le corresponda, según el tiempo y las circunstancias; que las relaciones de nuestro país se estreche cada día más con los gobiernos libres mientras que se procede con dureza hacia los tiránicos.
- 6.- Que México se oponga a todo aliento bélico que ensombrezca los destinos de la humanidad; pero que se mantenga alerta frente a quienes presumiendo de antibelicistas, en el fondo, pretenden, por la fuerza de las armas, dominar a los demás.
- 7.- Que todos los esfuerzos que México pueda aportar en el ámbito internacional, se encaminen a contribuir para la conquista de ese don preciado y anhelo que podrá nacer de la justicia, de la solidaridad y la fraternidad y que no es sino la paz.

TITULO SEPTIMO. UBICACIÓN DEL SINARQUISMO

CAPITULO XXVI.

NUESTRA POSTURA ANTE LOS CAMBIOS SOCIALES

Ante los cambios políticos, sociales, económicos y culturales que hay que establecer en nuestra patria, nos declaramos revolucionarios y nos situamos en el

amplio movimiento y actitud humanista que se denominará Revolución Social Sinarquista.

Como tales términos (revolucionario, Revolución Social y Sinarquismo) son multívocos, trataremos de explicar lo que con ellos queremos expresar.

El manifestarse militante en la Revolución Social Sinarquista implica:

- a) Ser conscientes de que los cambios políticos, económicos y sociales que hay que introducir, deben realizarse ya, con urgencia, con prisa, pues las miserias y sufrimientos de los desheredados no admiten una larga espera y obrar en consecuencia con tal conciencia.
- b) Afrontar valerosamente la situación presente y decidirse a combatir y vencer las injusticias que trae consigo y ser congruente con la idea de que el desarrollo exige transformaciones audaces, profundamente innovadoras.
- c) Desechar la tentación de la violencia armada, la cual, fuera de los casos emergentes de excepción, engendra nuevas injusticias, introduce desequilibrios, desordenes y provoca nuevas ruinas. Es una actitud de dar la vida por los hermanos, pero no quitárselas.
- d) Sostener una vocación constante hacia el orden justo, el bien común, hacia el bien de los demás, procurando el bien de todos los integrantes de la sociedad según justicia, pero con una abogacía especial hacia los desheredados de la fortuna. En la acción y en el pensamiento, desligarse de los intereses creados, de los privilegios y obrar sólo por razones de bien, de verdad y de justicia, pero sin radicalismos, izquierdismos, desligadores de la realidad.
- e) Sostener una actitud de esperanza racional en lo temporal basada en última instancia en una esperanza que da el espíritu, y manifestada concretamente en un aprecio por **la persona** y sus posibilidades, en una confianza hacia su libertad y responsabilidad. En la certidumbre que las instituciones y estructuras pueden ser mejoradas y superadas. Nuestra esperanza es la esperanza de los pobres. Formadas nuestras filas, eminentemente por ellos y con ellos, labraremos un México mejor en un mundo mejor.

CAPITULO XXVII. EL SINARQUISMO FRENTE A OTRAS CORRIENTES

El Sinarquismo lucha por la realización del Orden Social Sinarquista en la sociedad mexicana. Frente a otras corrientes ideológicas, políticas, sociales y económicas, adopta la siguiente conducta:

1. El Sinarquismo reafirma y ha reafirmado, desde hace más de 60 años su independencia y la autodeterminación interna que más le convenga, para perfilar su ideología y programas y precisar sus metas a largo y corto alcance.
2. Frente a otras corrientes, simpatizará en la medida que sus propósitos y actuaciones sean afines a nuestros postulados y los rechazará en la medida que sus fines y sus acuerdos vayan en contra de nuestros principios.
3. El Sinarquismo será exigente, en primer lugar para consigo mismo, para excluir todo espíritu de PARTIDARISMO y esa exigencia la hará valer frente a otros grupos y corrientes. El Sinarquismo ofrece un diálogo permanente con los grupos y corrientes que sostengan, de buena fe, como mínimo el respeto a la dignidad de las personas humanas y a sus libertades, el perfeccionamiento de la justicia social y de las instituciones democráticas, a fin de colaborar en lo que los une, al bien común de la patria y para crear un ambiente de Unidad Nacional.
4. Con los grupos y corrientes del extranjero que sean inspirados en una filosofía humanista, democrática, sin comprometer nunca su autonomía, el Sinarquismo tiende a estrechar relaciones de amistad, de información y de solidaridad fraterna.
5. El Sinarquismo rechaza y combatirá:
 - a) Los sistemas y corrientes que propicien la explotación del hambre **para la persona**, el racismo, el genocidio o el confinamiento, por su origen, de una parte de la población.
 - b) Los totalitarismos de izquierda o de derecha que nieguen las libertades fundamentales **la persona**, y la participación del pueblo en la decisión de su destino.

El Sinarquismo combatirá tales posturas, en virtud de ser contrarias a sus más caras aspiraciones y a su doctrina y por ser maléficas para la humanidad; pero no hará de tal combate una razón de ser, ni vivirá ni justificará su existencia en relación con ellas; ni se convertirá en profesional de ningún "ANTI" ya que su tarea esencial es procurar una vida más libre, más justa, más digna y más plena para todos los mexicanos.
6. Frente a las autoridades establecidas, reafirmamos nuestra postura tradicional de alabar lo bueno y criticar lo malo; colaborar en las obras que redunden en el bien común y oponerse a aquello que sea nocivo para México.

CAPITULO ESPECIAL

Nos merece especial consideración que quienes formamos parte de la UNS nos comprometemos a observar la constitución de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes e instituciones que de ella emanen y recordamos que siempre hemos luchado por la aplicación de la constitución en aquellos casos y circunstancias en que ha sido necesario.

El mismo nombre de la organización: SINARQUISMO que se traduce “todo dentro del orden”, muestra que defendemos la posición de que hay que respetar los mandatos que tiene la constitución, que marca las normas para que haya orden en la relación entre ciudadanos, entre gobernantes y gobernados y entre las instituciones sociales, económicas y políticas.

Nuestros principios ideológicos de carácter político son los que reclaman una auténtica democracia, misma que consideramos siempre será perfectible por medio de las instancias de representatividad y por medio de promociones que utilicen los medios constitucionales que emanan de organizaciones nacionales que, como la nuestra, luchen porque nuestros hermanos mexicanos obtengan educación y conciencia cívico política para que actúen conscientemente en los procesos electorales y las instancias de consulta pública que pudieran utilizarse en cuestiones políticas.

En el aspecto económico consideramos que la suprema aspiración sinarquista es el Bien Común, por lo que aceptamos que la actuación del Estado en este rubro debe ser de vigilancia, normativa, actuante para que el desarrollo de la economía beneficie al cien por ciento de los ciudadanos y a quienes dependan de ellos.

En el desarrollo de esta exposición de principios hemos puntualizado lo que el sinarquismo profesa como principios sociales y que reclamen el respeto irrestricto a la dignidad de la persona humana, el que al economía se desarrolle para brindar las mejores condiciones de vida a todos los mexicanos, así como la aplicación de una estricta justicia distributiva en los diferentes aspectos sociales como son: la Salud, el trabajo y la educación.

En sus más de 60 años de existencia a UNS nunca ha dependido ni económica ni políticamente de ningún organismo nacional o extranjero; en lo económico siempre hemos dependido de los recursos que generan nuestros propios agremiados. Rechazamos toda intromisión, apoyo económico, político o propagandístico de origen extranjero, así como el que pudiera provenir de sectas, asociaciones

religiosas e iglesias y fuentes que no estén dentro de la constitución, sancionadas por el COFIPE.

La vocación y hechos demuestran que el Sinarquismo siempre ha conducido sus actividades por medios pacíficos, dentro del orden constitucional y por la vía democrática y nunca renunciaremos a que esto sea norma de conducta de la organización.